



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)

**MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA
ESTADO GUÁRICO**

“Todos mandarían en cada uno y cada uno en todos” Aristóteles.

“Gobierno para la Conformación del Estado Comunal”

Presentado por:

My. (R) Robert Valero

C.I. 11.236.525

AGOSTO, 2013



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

PREAMBULO

Las visiones más conservadoras se ruborizan cuando desde las experiencias que desarrollamos en el municipio Miranda del Estado Guárico, hablamos de autogobierno comunal, instalando los Parlamentos Comunales, o desarrollando proyectos socios productivos. Sus iracundas poses se hicieron aún más vehementes cuando el Presidente Chávez exhorto en un Consejo de Ministros para que se acelerara la construcción de estas instancias del poder popular y hasta amenazó con eliminar el Ministerio del Poder Popular para las Comunas por la incipiente labor impulsada al respecto.

Algunos han generado la matriz de opinión que lo que se busca con la promoción del estado Comunal es el desmantelamiento de las Alcaldías y más allá de eso, las Gobernaciones.

Las ocultas razones de ese temor habitan no solo en quienes defienden la trampa de la llamada “democracia representativa” ya sin cabida en nuestra Constitución, pero aun con destellos en la mentalidad y la cultura de muchos, incluso dentro de funcionarios que se dicen revolucionarios e igualmente tiemblan cuando perciben el avance del poder popular.

Señores, si algo tiene la historia, es su indetenible marcha transformadora, y sabiendo que ella en palabras de Marc Bloch es “la ciencia de los hombres en el tiempo” y las instituciones políticas, todas surgidas de circunstancias históricas determinadas y en cuya esencia vibra la hechura humana, estas también están sometidas a los cambios, a las transformaciones, y para nadie es un secreto que hoy nuestro país, el mundo entero vive tiempos de profundos cambios.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

No es que las Comunas, surgidas del calor y participación del pueblo, erigidas sobre una economía que marcha hacia lo comunal, impactando los medios productivos y por tanto el modo de producir, se plantee como objetivo el desmantelamiento de las Alcaldías como simple tarea. Nuestros objetivos son superiores, pues la propia palabra democracia, en su significado profundo desde tiempos griegos es participación del pueblo y eso de por sí es superior. No es que el Gobierno Bolivariano de la noche a la mañana decretará la desaparición de Alcaldías, sustituyéndolas por Comunas como han querido hacer ver algunas voces manipuladoras.

Asumimos que las instituciones políticas se someten, igual que todo lo contenido en el tiempo y el espacio de la historia, a transformaciones. Transformaciones que pueden tener recorridos transitorios donde convivan diferentes formas de ejercer el poder, pero su permanencia o no dependerá de la capacidad que tenga dicha institucionalidad a adecuarse a los cambios en este caso impulsado por una presencia más activa y protagónica de ciudadanos y ciudadanas.

Incluso, la propia Ley orgánica de las Comunas en su artículo 9 dice: “...el ámbito geográfico donde se constituya la Comuna, podrá coincidir o no con los límites políticos administrativos de los estados, municipios o dependencias federales, sin que ello afecte o modifique la organización política- territorial establecida en la Constitución de la República” Como ven, pueden, por ahora, dormir tranquilos quienes se desvelan con “ese fantasma” que ya recorre la nación venezolana...”el fantasma del poder popular”, y dejemos que la historia haga su oficiosa labor transformadora.

Las leyes, el estamento jurídico de una nación germina frondoso a partir de realidades que construye la gente. Las instituciones que surgen de esas leyes tienen también su proceso, tienen su tiempo histórico.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

Veán ustedes las instituciones surgidas de la dominación colonial española como la encomienda, los pueblos de doctrinas, las Villas, los Virreinos, todas desaparecieron...desaparecieron también las instituciones esclavistas. Todas esos saltos, precedidos y empujados a partir del accionar humano en el tiempo, han dado paso a otras instituciones, algunas han experimentado reacomodos y se han colado en nuestro presente y moribundas resisten la ebullición de la historia; el Cabildo español es una de esas piezas históricas que dejó su impronta en la institucionalidad capitalista y el pesado fardo de la representatividad le aleja cada vez más de una avasallante realidad signada por un pueblo que avanza hacia su plena participación. Hasta donde se mantendrá en pie...no sabemos, nosotros, pueblo llano, pueblo mil veces invisibilizado, sencillamente hacemos lo que nos corresponde.

Así que no se trata de entrapar el debate en el mero y simplista escenario de sustituir una institución por otra. Se trata de estar al lado de la dialéctica, de las transformaciones y esas transformaciones hoy más que nunca tienen el signo de la participación.

Las instituciones políticas, las leyes, así como las creencias y hasta aspectos de la cultura son parte de la superestructura de una sociedad, y si tomamos uno de los principios más vigentes del marxismo plasmado en la Crítica a la Economía Política según lo cual “...No es la conciencia de los hombres la que determina la realidad; por el contrario la realidad social es la que determina su conciencia”, la tarea es incidir sobre esa realidad, una realidad labrada en el seno de profundas contradicciones que dan cuenta de cambios y revoluciones originando las regulaciones y formulas necesarias para que la sociedad pueda seguir su curso, ascendente, si las fuerzas que se activan rompen con viejos esquemas, agotados ya para proveer mejores condiciones de existencia de la gente.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

En consecuencia si la formula es optimizar los niveles de participación del pueblo en el ejercicio de asuntos de Estado, para decirlo con una frase muy utilizadas por “ilustradísimos” defensores del sistema representativo, la idea entonces sería promover “la perfectibilidad de la democracia”. Por qué entonces satanizar la propuesta presentada en el Plan Patria por el candidato ganador categorizada como **Estado Comunal**, vinculado este, lógicamente, a la construcción de comunas, iniciativa que según el artículo 10 de la Ley Orgánica de las Comunas “...corresponde a los Consejos Comunales y a las organizaciones sociales que hagan vida activa en las comunidades organizadas... **notificando de este acto al órgano facilitador**”.

Varios aspectos se desprenden del artículo citado: uno, la iniciativa corresponde a las organizaciones comunitarias. Dos: la iniciativa no es exclusiva de Consejos Comunales, si no a organizaciones activas de la comunidad (es incluyente), y tres: a la institucionalidad, que en este caso es el Ministerio del Poder Popular para las Comunas se le notifica, no se le pide permiso, no es quien autoriza, si no que facilita el proceso.

Desde esa perspectiva podemos observar como la franja que relaciona al poder constituyente (el pueblo) con el poder constituido (instituciones) es extremadamente respetuosa, prudente, dialéctica, para evitar contaminar un proceso que nos debe conducir, cualitativamente a una elevación del ejercicio del poder del soberano contemplado en la Constitución de la República.

Ahora bien, las experiencias que conocemos, con sus aciertos y errores, apuntan hacia la activación de modelos de economía que privilegian lo colectivo, asumiendo el día a día de los desafíos y contradicciones que ello implica, forjando desde la colectivización de los medios de producción una nueva cultura, un nuevo ser humano, más solidario, menos individualista y por ende enfrentado al modelo capitalista que fundamenta su existencia en la propiedad privada.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

Es allí donde está la principal razón de que oligarcas tiemblan cuando reviven en la praxis del pueblo las sabias formulaciones de Bolívar, de Simón Rodríguez y de Zamora.

El gobierno revolucionario se construye desde abajo, con el pueblo. No nos extrañe eso de autogobierno, es tan sencillo como las normas y mecanismos que deben concurrir en una familia para conducir por buena senda a sus miembros, en el marco de de las leyes generales que se comparten con el resto de la comunidad y el país. Así también una comunidad, compuesta por familias e individuos obrando en colectivo ejercerían su autogobierno, que “... como entidad local con una memoria histórica compartida, rasgos culturales, usos y costumbres, que se reconocen en el territorio que ocupan y en las actividades productivas que le sirven de sustento y sobre el cual ejercen los principios de soberanía y participación protagónica como expresión del Poder popular...” (Art. 5 LOC).

Culminaría esta modesta reflexión con una frase de un gran poeta venezolano, la cual cada vez más entiendo su dimensión. Se trata de nuestro Aquiles Nazoa, quien dijera en una oportunidad que “cuando el pueblo se organice el canto vendrá solo”.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

I. ASPECTOS GENERALES

1.1.- RESEÑA HISTÓRICA

Calabozo, la capital de Municipio Francisco de Miranda, nació con el nombre de Nuestra Señora de la Candelaria el 02 de febrero de 1.724, erigida por Fray Salvador de Cádiz y Bartolomé de San Miguel. Año más tarde el gobernador José Solano le pidió al Rey Carlos III concederle el título de Villa de Pueblo, la cual se le entregó el 24-4-1.744, pero no es sino el 1 enero de 1.776 cuando es impuesto al pueblo el Título de Villa Eximida, instalándose de esta manera el primer cabildo.

El 25 de junio de 1.824 en la Ley de División Político Territorial de la Gran Colombia, Calabozo aparece como cantón del departamento de Venezuela de la Provincia de Caracas, junto a San Sebastián, Chaguaramas y Santa María de Ipire.

En el año de 1.849, bajo la presidencia de José Tadeo Monagas, se dictó un decreto constitucional donde se dividía a la Provincia de Caracas en tres y una de ellas es la de Guárico la cual estaba conformada por los cantones Calabozo, Chaguaramas, Orituco y Ortiz, siendo Calabozo la capital de la provincia. Para 1.864, entra en vigencia una nueva Constitución Federalista y Guárico pasa a ser una estado independiente, manteniendo a Calabozo como su capital. En el año de 1.866 por disposición de la Legislatura Constituyente el Departamento Calabozo pasó a llamarse Jiménez.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

Años más tarde en 1.881, el estado Guárico pierde su independencia y pasa a formar parte del Gran Estado Guzmán Blanco, el cual incluía a los estados Bolívar (hoy Miranda), Guzmán Blanco (hoy Caracas) y Nueva Esparta. En 1.891, la entidad volvió a sufrir cambios y pasó a llamarse estado Miranda, estando dividido en distritos y municipios, aquí aparece calabozo como capital del distrito y del estado, con el nombre de Distrito Miranda.

Luego el 16 de diciembre de 1.899 Guárico, vuelve a recuperar su independencia y Calabozo continúa como capital del estado. En 1.904, por decreto constitucional, el estado Guárico estaba integrado por los distritos, Achaguas, Infante, Muñoz, San Fernando y Miranda, fungiendo Calabozo, como capital.

Posteriormente en 1.909 una nueva Constitución hizo que el estado Guárico retornara al territorio que tenía antes de 1904, y en 1.934 las legislaturas de Aragua y Guárico acuerdan trasladar a San Juan de los Morros al Guárico a cambio de Taguay y Barbacoas que pasarían a formar parte del territorio aragüeño. Este mismo año Calabozo, deja de ser la capital del estado y trasladada por disposición de Juan Vicente Gómez, presidente de Venezuela, a San Juan de los Morros, quedando Calabozo como capital del Distrito Francisco de Miranda.

En 1.989 se realizó una nueva reforma de la Ley de División Política territorial del estado Guárico, la cual establecía que los distritos pasaban a denominarse municipios autónomos. Hoy en día Calabozo es la capital del Municipio Autónomo Francisco de Miranda.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

1.2.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y LÍMITES

El Municipio Francisco de Miranda se localiza en la parte centro-occidental del estado Guárico, con una superficie de 11.223 Km², lo que representa el 17,26% de la superficie del estado.

Limita con:

- **Norte:** Municipio Ortiz y el Municipio Julián Mellado
- **Sur:** Municipio Camaguán y San Gerónimo de Guayabal
- **Este:** Municipio Las Mercedes
- **Oeste:** Estados Cojedes y Barinas

En las coordenadas geográficas 08° 55 47,65" de Latitud Norte y -67° 26' 23" de Longitud Oeste. Tiene una población estimada de 118.559 habitantes según censo 2001, cuya densidad poblacional es de 10,5 hab/km².

1.3.- DIVISIÓN POLÍTICO TERRITORIAL

Su capital es la parroquia Calabozo y dentro de su territorio se encuentran las parroquias el Calvario, el Rastro y Guardatinajas.

1.4.- RELACIÓN FUNCIONAL

El municipio Francisco de Miranda es uno de los centros principales de crecimiento económico del estado Guárico, siendo la actividad agrícola el eje fundamental, caracterizado por el rubro arroz, debido a las tierras aptas para la producción, así como también el sistema de riego.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

II. ASPECTOS FÍSICOS NATURALES

2.1.- RELIEVE:

El relieve predominante en el municipio es el propio de los llanos centrales del país, el cual se caracteriza por no presentar elevaciones importantes, resaltando grandes planicies a lo largo de todo el territorio. Por lo tanto el municipio se ubica sobre una planicie antigua, donde se observan afloramientos terciarios en gran capacidad de areniscas parcialmente descompuestas.

2.2.- VEGETACIÓN:

La vegetación predominante de este municipio está representada por la presencia de matorrales y vegetación de sabana donde destacan especies como: el cují, el araguaney, acapro, y además de variadas especies herbáceas. También destacan los morichales, chaparros, palmas llaneras, algarrobo, ceiba y merecure.

2.3.- CLIMA:

Se presenta un clima lluvioso tropical, con dos períodos bien definidos, uno lluvioso que va desde mayo a octubre, con precipitaciones que oscilan entre 1000 y 1500mm. de promedio anual; y uno seco, comprendido entre los meses de noviembre y abril, presentando altas temperaturas las que varían entre los 28°C y 35°C.

2.4.- HIDROGRAFÍA:

2.4.1.- AGUAS SUPERFICIALES:

El sistema de Riego Río Guárico se encuentra ubicado en el Municipio Autónomo Francisco de Miranda, Calabozo, Edo. Guárico. Sus límites jurisdiccionales son: Norte: coord. M.o.p. n-26 y la presa; Sur:



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

cord. M.O.P.S-23  Este: Río Guárico  Oeste: río tiznados Este sistema se encuentra formado por dos (02) componentes en su estructura que es: 1.- estructura de captación: constituida por el embalse Ing.^o Generoso Campilongo. 2.- estructura de distribución: constituida por la caja disipadora de energía y la red de canales de riego. El embalse “Generoso Campilongo” conocido también como río Guárico es una obra hidráulica construida con tres fines: control de inundaciones, abastecimiento de agua potable para la población y riego, que por sus características (capacidad de almacenamiento y regadío) la convierte en una de las más importantes del país. El sistema de riego río Guárico destaca por su papel en el desarrollo arrocero de la región. El mismo ocupa una superficie regable de 60 mil has, una superficie bajo riego de 45.260 has y una superficie regada de 35.000 has promedio.

- Longitud aproximada de la presa 15 Km.
- Altura máxima sobre el cauce del río 30,00 mts.
- Rendimiento garantizado 640,00 hm³
- Capacidad de almacenamiento: 1.840,00 hm³
- Capacidad útil: 1.612,00 hm³
- Capacidad muerta: 228,00 hm³
- Cota de la cresta de la presa: 121,00 m.s.n.m.
- Cota de aguas máximas: 119,07 m.s.n.m.
- Cota de aguas normales: 117,40 m.s.n.m.
- Nivel mínimo de operación: 108,50 m.s.n.m.
- Área inundada: 23.140,00 hás.
- Área de la hoya: 8.150,00 km² Características de la infraestructura de riego

POTENCIALIDAD DEL SISTEMA

- SUPERFICIE REGABLE: 60.000 Hás.
- SUPERFICIE BAJO RIEGO: 45.260 Hás.
- SUPERFICIE REGADA: 35.000 Hás. 1.- red vial 1.a.- bermas de canales: 401,55 km. 1.b.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

- carreteras engrazonadas: 141,30 km. 1.c.
- carreteras asfaltadas: 108,70 km. Total vialidad: 651,55 km. 2.
- red de riego 2.a.
- canales principales: 46,03 km. 2.b.
- canales laterales: 80,84 km. 2.c.
- Canales sub-laterales: 74,27 km. Total canales: 201,14 km. 3.
- red de drenajes 3.a.
- colectores principales: 140,79 km. 3.b.
- colectores laterales: 127,49 km. Total colectores: 268,28 km. 4.
- Red de pozos sub-terrneos 

2.4.2.- RÍOS PRINCIPALES:

El principal curso de agua con que cuenta el municipio es el río Guárico, también existe una gran cantidad de caños y quebradas de centros recorridos, otros ríos importantes son: Él Tizado, Orituco, Guaragüito, río Portuguesa.

2.4.3.- AGUAS SUBTERRÁNEAS:

Dentro de la poligonal de riego: Existen alrededor de 254 pozos con una capacidad de descarga promedio de 62.52 lts/seg. Los cuales dentro de la temporada norte/verano pueden cubrir una superficie de 9.675 has, y en la temporada de invierno una superficie de 16.585 has. Tradicionalmente los productores asentados dentro de la poligonal de riego en los ciclos norte/verano utilizan el agua para riego aportado por el embalse.  Fuera de la poligonal de riego: existen alrededor de 230 pozos con una capacidad de descarga promedio de 62.52 lts/seg. Los cuales dentro de la temporada norte/verano pueden cubrir una superficie de 9.000 has, y en la temporada de invierno una superficie de 15.000 has. Muchas parcelas dependen exclusivamente



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

de estos pozos para el riego, mientras que otras combinan su uso con aguas servidas del sistema tomándolas a través de los drenajes y caños. 5.- clasificación de tipo de productor: (Definido por la superficie explotada): a.- U.P. desde 1 a 25 has: 852 prod. Campesinos b.- U.P. desde 26 a 45 has: 120 prod. Medianos c.- U.P. mayores de 45 has: 240 prod. Empresarios  en el sistema de riego se encuentran asentadas 1.200 familias, las unidades de producción varían entre una superficie de 25 has hasta 220 has. Las cuales están distribuidas en 450 parcelas, según la clasificación anterior.

2.5.- SUELOS:

Se distinguen dos unidades geográfica: la formación chaguarama combinados con arcilla y los valles aluviales, donde el proceso de erosión ha depositado capas profundas de arcillas. Los suelos se caracterizan por su buena fertilidad, suelos profundos y aptos para el drenaje.

2.6.- OTROS RECURSOS NATURALES.

2.6.1.- RECURSOS FAUNÍSTICOS.

Cuenta con una amplia gama de fauna silvestre, propia de los ecosistemas de sabana donde destacan la corocora, el pato real, guirirí, la chenchena, la guacharaca, los turpiales, arrendajo, también encontramos mamíferos, tales como el cunaguaro, perro de agua, venado, tigres, lapas, Chigüire, caimanes.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
 “ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
 CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
 (Gestión 2013-2017)**

Cuadro 1
 Municipio Francisco de Miranda
 Fauna

| Descripción | Nombre Común | Nombre Científico |
|--------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Anfibios | Rana Silbadora | (<i>Leptodactylus fuscus</i>) |
| | Sapito Lipón | (<i>Pleuroderma brachiops</i>) |
| Aves | Arrendajo Común | (<i>Cacilus cela</i>) |
| | Caricari Encrestado | (<i>Polyborus plancus</i>) |
| | Cigüeña Gabán Peonio | (<i>Ciconia maguari</i>) |
| | Corocoro Colorado | (<i>Eudocimus ruber</i>) |
| | Loro Real | (<i>Amazona ochrocephala</i>) |
| | Pájaro Arrocero o Arrocero Americano | (<i>Spiza americana</i>) |
| | Paraulata Llanera | (<i>Mimus gilvus</i>) |
| | Pato Carretero | (<i>Neochen jubata</i>) |
| | Pato Real | (<i>Cairina moschata</i>) |
| | Pico de Tijera | (<i>Rynchops niger</i>) |
| | Turpial | (<i>Icterus icterus</i>) |
| | Zamuro | (<i>Coragyps atratus</i>) |
| | Alcaraván | (<i>Vanellus chilensis</i>) |
| Perdíz Común o Perdiz Sabanera | (<i>Colinus cristatus</i>) | |
| Mamíferos | Baquirola Cinchad | (<i>Pecari tajacu</i>) |
| | Cachicamo Sabanero | (<i>Dasypus sabanicola</i>) |
| | Chigüire | (<i>Hydrochaeris hydrochaeris</i>) |
| | Lapa común | (<i>Agouti paca</i>) |
| | Murciélago Vampiro Común | (<i>Desmodus rotundus</i>) |
| | Ratón Colicorta, Ratón Sabanero | (<i>Zygodontomys Brevicauda</i>) |
| | Cunaguaro | (<i>Leopardus pardalis</i>)* |
| | Onza o Gato Cervantes. | (<i>Herpailurus yagouarondi</i>) |



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

| | | |
|-----------------|---------------------|--|
| | Zorro Guache | <i>(Nasua nasua)</i> |
| | Mapurite Cuchicuchi | <i>(Potos flavus)</i> |
| Peces | Bagre Rayado | <i>(Pseudoplatystoma)</i> |
| | Cachama | <i>(Cherna colossoma macropomum)</i> |
| | Caribe Colorado | <i>(Pechirrojo pygocentrus cariba)</i> |
| | Coporo | <i>(Prochilodus mariae)</i> |
| | Corroncho | <i>(Pterigoplichthys gibbiceps)</i> |
| | Pavón Cinchado | <i>(Cichla temensis)</i> |
| | Raya Guayanesa | <i>(Potamotrygon motoro)</i> |
| | Temblador | <i>(Electrophorus electricus)</i> |
| Reptiles | Baba | <i>(Caimán crocodylus)</i> |
| | Cascabel | <i>(Crotalus durissus)</i> |
| | Galápago Llanero | <i>(Podocnemis vogli)</i> |
| | Iguana | <i>(Iguana iguana)</i> |
| | Morrocóy | <i>(Geochelone carnobaria)</i> |
| | Terecay | <i>(Podocnemis unifilis)</i> |
| | Tortuga Arrau | <i>(Podocnemis expansa)*</i> |

* Especies en peligro de extinción.

Fuente: Fundación para la Defensa de la Naturaleza FUDENA. 2007

2.6.2.- RECURSOS MINEROS Y ENERGÉTICOS.

Dentro de los límites del municipio Francisco de Miranda, son pocos los recursos minerales que puedan precisarse con facilidad, sin embargo existen zonas donde se hayan ubicado yacimientos comerciales de calizas, arcillas industriales, barita, serpentinita, arenas y gravas.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

2.6.3.- RECURSOS MINERALES NO METÁLICOS.

2.6.3.1- ARENAS Y GRAVAS.

A lo largo del Río Guárico medio, específicamente; en el Municipio “Sebastián Francisco de Miranda”. Se evidencia la existencia de niveles de arenas y gravas comercialmente explotable Y por otra parte, en un buen sector del Río Tiznados en la Parroquia El Rastro, Municipio “Francisco de Miranda”, se ubican áreas con depósitos de arenas y gravas de excelente calidad. Relacionado con la aseveración anterior CORPOLLANOS 3 (1997 reseña lo siguiente: “Las investigaciones ejecutadas hasta los momentos por la Corporación de Desarrollo de los Llanos, CORPOLLANOS, han evidenciado la existencia de importantes niveles de agregados naturales finos asociados con el Río Guárico, en la zona del Río Tiznados al Sur del área del Río Verde, y al Norte de Calabozo. Es muy probable que otras zonas aluviales asociadas con los ríos Memo, Tamanaco y Macaira, puedan también presentar niveles económicos de agregados naturales. Serán los estudios posteriores a ser realizados en esas áreas los que indicarán factibilidad de ubicar depósitos económicos.

Los niveles de arenas asociados con la parte media del Río Guárico, no hay duda que configuran una de las principales reservas de áridos naturales del Estado. Los depósitos constituyen meandros abandonados, terrazas laterales y barras de depósitos. Su cercanía a los centros industriales del Norte es un aval para su explotación”

2.6.3.2- ARCILLAS PLÁSTICAS.

En la parte Oeste del Estado Guárico; Parroquias Calabozo y El Rastro, del Municipio “Francisco de Miranda” , se ubican extensas áreas conformada por niveles de arcillas grises, plásticas y uniformes y de muy buena calidad, las mismas se encuentran intercaladas con intervalos delgados de areniscas de grano



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)

fino.

Al respecto CORPOLLANOS 1 (1997) reseña lo siguiente: “Los niveles de areniscas delgadas de grano fino pueden perfectamente ser delimitadas durante cualquiera extracción minera, de manera que estos intervalos no presentan problemas en lo que atañe a la explotación comercial.

De acuerdo a estos estudios preliminares realizados a lo largo de Calabozo Norte, las reservas de arcillas parecen ser importantes y pueden ser perfectamente explotadas a cielo abierto, *si los estudios posteriores de mercado y las pruebas industriales de horno son positiva*”. Por otra parte, hay que agregar que, estos depósitos de arcillas se encuentran inmerso en la Formación Chaguaramas, perteneciente al Terciario Medio (Mioceno). También se puede agregar que tampoco presenta material contaminante.

2.6.3.3.- ROCAS ORNAMENTALES.

Las roca de uso ornamental o industrial es la serpentinita, la cual también se ubican depósitos en las área antes señaladas, este tipo de roca juega papel importante en la industria en general, debido a sus componentes químicos que la conforman; en tal sentido CORPOLLANOS 9 (1997) señala como sigue: “ Las serpentinitas están constituidas en más de un 90 % por serpentinas, un silicato hidratado de magnesio con fórmula $Mg_3Si_2O_5(OH)_4$, cuyas variedades principales son el crisotilo, un mineral típicamente fibroso, la lizardita y la antigorita”.

2.7. - RECURSOS ESCÉNICOS Y TURÍSTICOS.

El municipio, cuenta con una gran variedad de escenarios turísticos, debido a su potencial agrícola como lo son: El Embalse Río Guárico, Plaza Bolívar, Parque



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

Nacional Aguaro-Guárico, Museo de la Ciudad de Calabozo, Manga de Coleo Hermanos Aguilera, este municipio es considerado como uno de los sitios estratégicos para el turismo llanero, ya que ofrece algunos atractivos turísticos y religiosos, capaz de compararse con otros sitios de interés en el resto del país. Entre ellos se destacan: el Natalicio de Francisco Lazo Martí, las fiestas en honor a la cruz de mayo, que se realizan durante el mes de mayo, con misas, cantos y rezos. En honor a los patronos religiosos se celebra las fiestas de la Virgen del Carmen, Nuestra Señora de los Ángeles y Nuestra Señora de las Mercedes y con desfiles de carrozas, ferias populares se dan entrada a los carnavales en el mes de febrero.

2.8.- ÁREAS BAJO RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - ABRAE-

Las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE) del municipio Francisco de Miranda son: Un (1) Área Crítica con Prioridad de Tratamiento: Acuífero de Calabozo. Dos (2) Zonas Protectoras: Cuenca del Río Guárico y Río Orituco. En cuanto a parques nacionales existen extensiones de tierras pertenecientes al Parque Aguaro Guariquito cuya ubicación está los Llanos Centrales al sur del Estado Guárico, y al noroeste del municipio Francisco de Miranda con una Superficie de 585.750 hectáreas. Decreto 7 de marzo de 1974.

2.9. RESTRICCIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA

En el municipio Francisco de Miranda no existe ninguna restricción de infraestructura

2.10. ESTABILIDAD DEL PAISAJE

El municipio Francisco de Miranda por ser un municipio llanero tiene una gran estabilidad del paisaje



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

2.11.- HABITABILIDAD

Este es un municipio de gran habitabilidad

III. ASPECTOS SOCIO ECONÓMICO

3.1.- POBLACIÓN.

El municipio Francisco de Miranda, para el año 2008 contaba con 144.030 habitantes lo que representa el 18,9% del total de la población del Estado Guárico. Ver Cuadro 2

Cuadro 2
Municipio Francisco de Miranda
Proyecciones Población año 2006, 2007 y 2008

| Entidad | Población Total. Año 2006 | Población Total. Año 2007 | Población Total. Año 2008 | Población Total. |
|--|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------|
| Guárico | 730.922 | 745.124 | 759.508 | 2.235.554 |
| Municipio Sebastián Francisco de Miranda | 137.962 | 140.972 | 144.030 | 422.964 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística –INE- Proyecciones Censo General de Población y Vivienda 2001



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

3.1.1.- CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO.

El municipio Francisco de Miranda mantiene para el 2008, una densidad poblacional de 10,6 habitantes por kms², en comparación con la del Estado Guárico cuya densidad es relativa lo arroja un 11,6 habitantes por kms².

Cuadro 3
Municipio Francisco de Miranda
Población total, densidad poblacional, año 2007.

| Entidad | Población Total. Año 2008 | Superficie e Km ² | Densidad Poblacional hab/Km ² Año 2008 |
|--------------------------------|------------------------------|------------------------------|--|
| Guárico | 759.508 | 64.986 | 11,6 |
| Municipio Francisco de Miranda | 144.030 | 13.490 | 10,6 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística –INE- Proyecciones Censo General de Población y Vivienda 2001

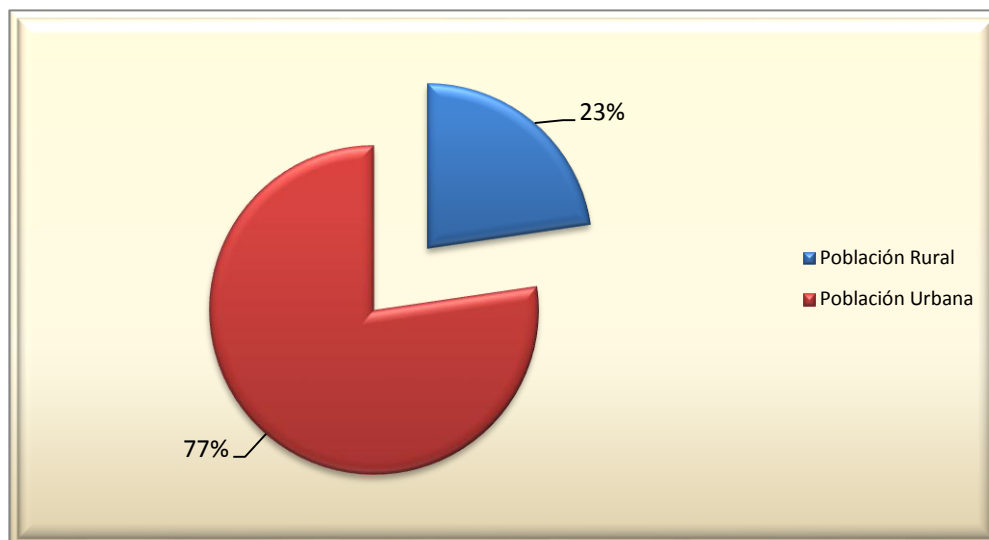
3.1.2.- DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA POBLACIÓN.

El municipio Francisco de Miranda esta integrado por tres Parroquias que consideramos importantes al proceso de producción agrícola del estado, estos son Calabozo, El Rastro y Guardatinajas el cual se estimó para el año 2008, una población total de 144.030 habitantes. Según Censo 2001, la población urbana es de 103.583 habitantes mientras que la rural se ubica en 142.200, según proyecciones de población se observa que este municipio ha mantenido su importancia demográfica es franco ascenso, con respecto a la parroquia Calabozo la misma experimentó un crecimiento gradual dentro del área urbana al igual que las zonas rurales como las parroquias Guardatinajas, El Rastro y El Calvario.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

**Gráfico N° 1
Distribución de Población Urbana y Rural para el
Municipio Francisco de Miranda
Año 2.008**



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Proyecciones Censo 2001
Elaboración CORPOLLANOS 2009.

3.1.3.- COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO.

El municipio Francisco de Miranda tiene una población de el 51% de Hombres y el 49% de mujeres para el año 2007, se puede observar que se a mantenido este porcentaje para el año 2008, según proyecciones de la población. Ver cuadro 5

**Cuadro 5
Estado Guárico.
Proyecciones de Población por año, según sexo y municipio, 2007 – 2008
Municipio Francisco de Miranda**



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)

| Sexo y municipio | 2007 | % | 2008 | % |
|---|----------------|------------|----------------|------------|
| Total | 140.972 | 100 | 144.030 | 100 |
| Total Hombres municipio Francisco de Miranda | 71.780 | 51 | 73.276 | 51 |
| Total Mujeres municipio Francisco de Miranda | 69.092 | 49 | 70.754 | 46 |

Nota: "Proyecciones basadas en el Censo de Población y Vivienda 2001"

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, INE

Procesamiento: Instituto Nacional de Estadística. Gerencia Estatal Guárico.

3.1.4.- COMUNIDADES INDÍGENAS:

En el municipio existen 13 familias Jiwi, los cuales han sido atendidos por la dirección de desarrollo social del municipio, secretaria de desarrollo social del estado y por el parlamento indígena.

3.2.- SALUD:

3.2.1.- NATALIDAD Y MORTALIDAD

La tasa de natalidad en el municipio Francisco de Miranda del Estado Guárico para el año 2007, experimentó solapamiento con relación a los años anteriores (2001-2005), para luego ubicarse en un 17,01%. En lo que respecta a la tasa de mortalidad general este municipio registró una tasa moderada del 16,02% y la tasa de mortalidad infantil para el mismo año se ubicó en un 0,02 por mil lo que indica una mínima tendencia de muerte infantil en dicho municipio (Ver cuadro 6).

Cuadro 6
Municipio Francisco de Miranda



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

Tasa de natalidad y mortalidad, año 2007

| Entidad | Tasa de Natalidad | Tasa de Mortalidad General | Tasa de Mortalidad Infantil |
|-----------------------------|-------------------|----------------------------|-----------------------------|
| Estado Guárico | 26,92 | 5,03 | 13.6 |
| Municipio Francisco Miranda | 17.01 | 16.02 | 0.02 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) 2009.

3.2.2 MORBILIDAD.

Entendiendo a la morbilidad como la principal causa de enfermedades infectocontagiosas, carenciales, afecciones, salud oral, cardiovasculares y accidentes que reflejan pérdidas transitorias de la capacidad productiva potencial, se puede señalar que en el municipio Zaraza las patologías predominantes son las relacionadas con **diarreas, cefaleas, enfermedades del sistema respiratorio**, entre otras.

ALTA INCIDENCIA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL Indicador: 798,15% x 100.000

CANCER DE CUELLO UTERINO COMO PRIMERA CAUSA DE MORTALIDAD EN EL MUNICIPIO MIRANDA. 15% Incidencia.

BAJAS COBERTURAS EN PROGRAMA SIMPLIFICADO DE INMUNIZACIONES EN NIÑOS DE 5 AÑOS Y EMBARAZADAS.

ALTA TASA DE MORBILIDAD POR DIARREAS EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS

25% DE LA POBLACION SIN SERVICIO DE AGUA POTABLE.

CONTROL PRENATAL TARDÍO (> 13 semanas)

3.4. EDUCACIÓN:



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

3.4.1. NIVEL DE INSTRUCCIÓN.

Según resultados del Censo de Población y Vivienda 2001, 90 de cada 100 personas de 10 años y más habitantes del estado Guárico sabían leer y escribir. No obstante al analizar los datos a nivel del municipio Francisco de Miranda, se observan algunas discrepancias, (91,8%) lo cual posee la mayor tasa de alfabetismo, promedio en comparación con el resto de los municipios, ocupando el tercer lugar de los municipios que poseen la mínima tasa de analfabetismo en la entidad (8.2%). Cuadro 19

Cuadro 19
Municipio Francisco de Miranda
Población de 10 años y más por condición de alfabetismo, año 2008

| Entidad | Total | Población Alfabeta | Tasa de alfabetismo (%) | Población analfabeta | Tasa de analfabetismo (%) |
|---------------------------------------|----------------|--------------------|-------------------------|----------------------|---------------------------|
| Estado Guárico | 475.416 | 427.103 | 89,8 | 48.313 | 10,2 |
| Municipio Francisco de Miranda | 89.346 | 82.059 | 91,8 | 7.287 | 8,2 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE), 2010

| Municipio | Preescolar | | | Básica | | | Diversificada | | |
|---------------------|-------------------------|------------|------------|-------------------------|--------------|--------------|-------------------------|-----------|--------------|
| | Dependencia del Plantel | | | Dependencia del Plantel | | | Dependencia del Plantel | | |
| | Nacional | Estadal | Privado | Nacional | Estadal | Privado | Nacional | Estadal | Privado |
| Francisco de | 3.245 | 439 | 617 | 12.438 | 8.975 | 4.940 | 2.713 | 37 | 1.341 |



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

Miranda

| | | | | | | | | | |
|--------------|---------------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|------------|--------------|
| Total | 17.520 | 5.037 | 2.203 | 81.030 | 41.551 | 15.567 | 12.596 | 193 | 4.248 |
|--------------|---------------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|------------|--------------|

Fuente: Zona Educativa del Estado Guárico, 2008. Instituto Nacional de Estadística INE 2008

Por otra parte, la implementación de estudios a través de las Misiones Bolivarianas, específicamente Robinsón I y II, cuyo objetivo es erradicar el analfabetismo en jóvenes y adultos, han causado gran impacto en la población Guariqueña. De acuerdo a datos suministrados por la Zona Educativa del estado Guárico, en el mes de octubre de 2006, la matrícula a graduar en la Misión Robinsón I, alcanzó la cifra de 1.078 personas. En el cuadro comparativo se puede observar que el municipio Francisco de Miranda sigue ocupando la tercera casilla de las personas inscritas en la misión Robinsón próximas a graduarse en el período siguiente. (Ver cuadro 20).

Cuadro 20
Estado Guárico
Municipio Francisco de Miranda
Graduandos Misión Robinsón I, Octubre 2008.

| Municipio | Robinsón I | Reingresos | Reincorporados | Total | Próximos a Graduar |
|-----------|------------|------------|----------------|-------|--------------------|
|-----------|------------|------------|----------------|-------|--------------------|



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

| | F | M | F | M | F | M | | |
|----------------------|-------|-------|-------|-------|-----|-----|-------|-------|
| Francisco de Miranda | 914 | 308 | 689 | 232 | 77 | 25 | 2245 | 160 |
| Guárico | 3.942 | 1.478 | 2.978 | 1.109 | 332 | 121 | 9.960 | 1.078 |

Fuente: Zona Educativa del Estado Guárico, 2007

3.5.- INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO

El municipio Francisco de Miranda se encuentra todas las estructuras de servicios

3.5.1.- CENTROS DE SALUD.

Esta entidad, cuenta con 1 hospital tipo II y ubicado en la ciudad de Calabozo, 7 ambulatorios urbanos, y 18 rurales establecidos en los municipios foráneos como el Rastro, Guardatinajas, El Calvario y Francisco de Miranda propiamente dicho. Así mismo, en el marco de la Misión Barrio Adentro, ejecutada por el Gobierno Nacional se han creado en el municipio 02 Centros de Diagnostico Integral (CDI) y 2 Salas de Rehabilitación Integral (SRI). Además de 2 Centros clínicos privados, dotados de todos los servicios médicos, quirúrgicos, IPASME, Clínica Bolivariana y el Seguro Social. Ver cuadro 11.

Con respecto al personal médico, se puede apreciar en el Cuadro 19, suministrado por el INE, que existe una proporción de 1.403 habitantes por médico, lo que refleja un déficit de este componente humano para atender los casos que se presentan en los centros de salud de la Entidad. Igualmente se puede observar un descenso en el número de ambulatorios, motivado a la conversión de estos en Centros de Diagnósticos Integrales (CDI).

Cuadro 11
Municipio Francisco de Miranda



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

Estado Guárico
Establecimientos de Salud, Según Dependencia y Tipo, año 2007

| Entidad | Tipo de Establecimientos | | | | | | Establ. Privado | CDI | SRI |
|--------------------------------|--------------------------|-----------|----------------------|-----------|----------------------|-----------|-----------------|-----------|-----------|
| | Hospital | | Ambulatorios Urbanos | | Ambulatorios Rurales | | | | |
| | Tipo III | Tipo II | Tipo II | Tipo I | Tipo II | Tipo I | | | |
| Estado Guárico | 04 | 03 | 01 | 33 | 33 | 95 | 10 | 11 | 09 |
| Municipio Francisco de Miranda | - | 01 | - | 07 | 03 | 15 | 02 | 02 | 02 |

Fuente: Dirección Regional de Salud-Estado Guárico, 2010

Con respecto al número de camas y el recurso humano, según el Instituto Nacional de Estadística (INE), en la entidad, para el año 2006, se contaba con 501 médicos, 455 enfermeras y 658 camas.

3.5.2.- CENTROS EDUCATIVOS

De acuerdo a la información suministrada por Ministerio del Poder Popular para la Educación, Zona Educativa Guárico, para el período escolar 2008-2011, existen en el estado 1.044 planteles en los niveles de educación preescolar, básica y media, para el municipio Francisco de Miranda existen 192 planteles de los cuales 173 se establecieron como dependencias públicas y 19 de carácter privado.

La matrícula escolar para el municipio Francisco de Miranda en el mismo período, tanto en instituciones públicas como privadas, alcanzó a la suma de 35.043 alumnos, distribuidos de la siguiente manera: 4.664 preescolar, 26.693 básica y 3.686 media diversificada. Ver cuadro 8

Cuadro 8
Municipio Francisco de Miranda



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

Matricula según nivel educativo, año 2008 – 2011

| Municipio | Preescolar | | | Básica | | | Diversificada | | |
|----------------------|-------------------------|--------------|--------------|-------------------------|---------------|---------------|-------------------------|------------|--------------|
| | Dependencia del Plantel | | | Dependencia del Plantel | | | Dependencia del Plantel | | |
| | Nacional | Estadal | Privado | Nacional | Estadal | Privado | Nacional | Estadal | Privado |
| Estado Guárico | 14.685 | 5.010 | 1.990 | 68.766 | 32.750 | 10.801 | 10.269 | 541 | 3.293 |
| Francisco de Miranda | 3.445 | 602 | 617 | 12.551 | 9.088 | 5.054 | 2.578 | 37 | 1.071 |
| Total Guárico | 18.130 | 5.612 | 2.607 | 81.317 | 41.838 | 15.855 | 12.847 | 578 | 4.364 |

Fuente: Zona Educativa del Estado Guárico, 2007

En relación a la educación superior, en el Municipio Francisco de Miranda del estado Guárico están presentes varias Universidades e Institutos tanto públicos como privados. Ver cuadro 9

Cuadro 9
Municipio Francisco de Miranda
Universidades e institutos de educación superior, año 2007

| Instituto |
|---|
| Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR) |
| Universidad Nacional Abierta (UNA) |
| Instituto Universitario de Administración y Mercadeo (CUAM) |
| Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos (UNERG) |
| Instituto Universitario de Enfermería de los Teques “Cecilio Acosta” (Núcleo Calabozo). |
| Instituto POLITÉCNICO de Los Llanos(IUTLL) |

Fuente: Dossier Estatal. CORPOLLANOS 2007. Investigación Propia, CORPOLLANOS 2008

3.5.3.- CENTROS CULTURALES:



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

En lo que respecta a cultura, Guárico es un estado que presenta diferentes manifestaciones culturales en todos sus municipios, donde existen personas dedicadas al trabajo cultural como: la cestería, poesía, música, tejido, baile, teatro, declamación, contrapunteo entre otras. La difusión de este sector esta a cargo de la Gobernación y las Alcaldías a través de las Direcciones de Cultura. En nuestro municipio se cuenta con la Fundación para la Cultura Guariqueña (FUNDACULGUA), el Centro de Estudios del Llano de la Universidad Rómulo Gallegos (CELLUNERG), museo de la Ciudad de Calabozo, ateneo, casa de la cultura, las Escuelas de música, entre otros. Ver cuadro 10.

**Cuadro 10
Municipio Francisco de Miranda
Estado Guárico
Fundaciones Culturales, Musicales año 2007**

| Instituto |
|---|
| Fundación Orquesta Sinfónica Antonio Estévez (Sistema Nacional de Orquestas Sinfónicas de Venezuela). |
| Fundación Orquesta Sinfónica Raimundo Pereira (Sistema Nacional de Orquestas Sinfónicas de Venezuela) |
| Fundación Museo de la Ciudad de Calabozo. |
| Fundación para la Cultura Guariqueña. (Casa de la Cultura) |
| Escuela de Artesanía de Calabozo. |
| Escuela de Ajedrez del Estado Guárico -sede Calabozo. |
| Instituto Municipal de la Cultura de Miranda. |
| Centro de Estudio del Llano de la universidad Rómulo Gallegos |

Fuente: Investigación Propia, CORPOLLANOS 2008

3.5.4.- DEPORTE Y RECREACIÓN.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

El Municipio Francisco de Miranda actualmente cuenta con un nuevo complejo deportivo que permiten las competencias de alto rendimiento, donde se tienen gimnasios para karate, tenis de mesa, boxeo, pista de patinaje, cancha de fútbol, pista de atletismo, voleibol, softbol, entre otros. cabe resaltar que la entidad fue sede de los pasados Juegos Deportivos Nacionales “Llanos 2007”.

3.5.5.- TURISMO.

El estado Guárico es prácticamente la puerta de entrada a los Llanos Centrales, ubicado en pleno centro de Venezuela, zona cálida, hospitalaria, heroica y trabajadora. El desarrollo de la actividad turística cuenta con establecimientos que brindan a los visitantes mayor confort en materia de transporte, guías y hotelerías, creados de acuerdo a las condiciones y espacios naturales que rodean el escenario de esta pujante entidad Llanera; algunos de estos servicios están siendo atendidos e impulsados por las comunidades organizadas, bajo la modalidad de Cooperativas, lo que da mayor dinamismo a este sector en la Región. Para el caso del municipio Francisco de Miranda, podemos visitar distintos lugares turísticos y religiosos así como también disfrutar de las comodidades hoteleras y posadas que se ofrecen en la ciudad de Calabozo, por ejemplo: Posada la Milagrosa, Hotelería Las Vegas, Villa Mar, Italia, Plaza, giardini, Venecia, entre otros, además de disfrutar de las compuertas de la represa también considerada como un atractivo turístico, parques y ríos, tales como: balnearios Los Chorritos, Morrocoy, Campestre, etc.

3.5.6.- TRANSPORTE Y VIALIDAD.

Según datos suministrados por el Ministerio de Infraestructura (MINFRA – Guárico 2006), el sistema de vialidad de la entidad está conformado por una Red Principal, constituida de troncales y locales y una Red Secundaria, formada por



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

ramales y subramales.

Entre las troncales que comunican al estado con el resto del país se tienen:

- Troncal 02: Tramos San Juan de los Morros - Dos Caminos, Dos Caminos - Calabozo y Calabozo – Camaguán - Puerto Miranda.
- Local 05: Calabozo - Palo Seco - La Encrucijada, El Sombrero, la Encrucijada - Empalme L05.
- Local 06: La Encrucijada - Palo Seco - intersección RO 54 - El Calvario S039, Intersección RO – 54 - El Calvario - Palenque, palenque - Las Mercedes.
- Local 07: Calabozo - Paso el Caballo - Cazorra.

En cuanto a las vías agrícolas, es evidente en la entidad la presencia de una gran cantidad de carreteras engrazonadas, lo que dificulta el transporte y comercialización de los productos agrícolas en la época de lluvias.

Por otra parte, el municipio Francisco de Miranda cuenta con un terminal de transporte de pasajeros, ubicado en la avenida principal de Pinto Salinas, donde operan líneas privadas de transporte municipal y extra urbanas, con unidades tipo autobús, microbús y carritos por puesto. Ver cuadro 12.

Cuadro 12
Municipio Francisco de Miranda
Terminales Terrestres de Pasajeros

| Descripción | Lugar | Total |
|--|--------------------------------|----------|
| Terminales Terrestre de Pasajeros | San Juan de los Morros | 1 |
| | Calabozo Ángel Custodio | 1 |
| | Loyola | |
| | Valle de la Pascua | 1 |
| | Chaguaramas | 1 |
| | Zaraza | 1 |
| | Guayabal | 1 |

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección de Turismo. Gobernación



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

del Estado Guárico, 2007.

En lo que se refiere al transporte ferroviario, actualmente está en ejecución la construcción de la red ferroviaria para los llanos, la cual comunicará las principales ciudades que conforman el Eje Norte Llanero con el resto del país.

3.5.6.- SISTEMA DE TRANSPORTE EXISTENTE.

El ferrocarril, tendrá una gran ruta dentro del estado Guárico, la primera desde La Encrucijada, pasando por San Juan de los Morros, Dos Caminos, Calabozo, Corozo Pando, Camaguán, hasta San Fernando de Apure.

Líneas extra urbanas: 6

Líneas extra urbanas autobuses: 5

Líneas extra urbanas estatales: 2

Líneas extra urbanas municipales: 6

Líneas urbanas por puesto: 10

Líneas urbanas autobuses y microbuses: 5

Líneas taxis: 6

3.6. VIVIENDA Y URBANISMO.

De acuerdo al censo 2001, en el municipio Francisco de Miranda se registraron, un aproximado de 32.705 viviendas, lo que representa el 18,6% de total del estado que se ubico en 174.293 viviendas. Dentro de esta categoría, el tipo de vivienda predominante es la casa. Ver Cuadro 7. También, en la categoría apartamento tenemos la entrega de 2664 en la ciudadela Nicolás Hurtado Barrios para el 2010.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)

Cuadro 7
Municipio Francisco de Miranda
Población y Vivienda, Según Censo 2001

| Entidad | Población | Viviendas | % |
|---------------------------------------|-----------|-----------|------|
| Estado Guárico | 627.086 | 174.293 | 100 |
| Municipio Sebastián Francisco Miranda | 118.559 | 32.705 | 18,6 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) 2008. Cálculos – CORPOLLANOS 2009

3.7.- AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO.

En el Municipio Francisco de Miranda del Estado Guárico la empresa encargada de administrarlo es la Hidrológica Páez – HIDROPÁEZ - con una cobertura del servicio de agua potable del 80%, la mayor parte del agua que distribuye es tomada del Embalse Campilongo conocido como la Represa de Calabozo. Cabe destacar que entre las causas que se atribuyen al deficiente funcionamiento del suministro de agua potable en la entidad son las grandes distancias existentes entre las fuentes de agua y los centros beneficiarios, en el caso de este municipio la causa de esta deficiencia casi siempre se les atribuye al problema eléctrico, a la obsolescencia y, a la falta de mantenimiento de los motores y equipos de bombeo.

En cuanto a la recolección de aguas servidas, la cobertura no es del todo aceptable (74%), principalmente en aquellos municipios que tienen cierto dinamismo urbano. Es de hacer notar, que la disposición de estas aguas presenta un déficit de recolectores de descarga y redes de cloacas, lo cual se suma a una insuficiencia de plantas de tratamiento y carencias de lagunas de oxidación, en la localidad.

A través de la participación comunitaria, y en busca del mejoramiento y



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

fortalecimiento del sector agua potable y saneamiento, se han realizado -Mesas Técnicas de Agua- en distintos lugares del municipio Francisco de Miranda, donde los habitantes de las diferentes organizaciones comunales han presentado sus proyectos para la optimización de este servicio.

De igual manera, existen algunas avenidas y calles, cuyos alcantarillados se encuentran obstruidos ó dañados, lo que dificulta el mayor fluido de las aguas servidas de todo el municipio, los casos son mas frecuentes en las parroquias Calabozo, El Rastro y Guardatinajas.

3.8.- ASEO URBANO Y DOMICILIARIO.

El servicio de aseo urbano en el municipio, se encuentra bajo la responsabilidad de la Alcaldía de Francisco de Miranda para las diferentes parroquias que depende de este municipio. El mismo es prestado en forma directa o por medio de empresas privadas a las que se les otorga en concesión dicho servicio.

La población atendida en los municipios fluctúa entre 80% y 95%, a excepción de los nuevos agrupamientos poblacionales que se van desarrollando de manera acelerada y que incrementan el surgimiento de barrios improvisados.

En casi todos los municipios el sitio de disposición de los desechos es vertederos, muchos a cielo abierto, donde es quemada, lo cual trae como consecuencia la contaminación ambiental.

3.9.- SERVICIO ELÉCTRICO.

Este servicio es suministrado por la Corporación de Electricidad CORPOELEC-, la conexión se realiza a través de una línea de 400Kw proveniente de las subestaciones La Horqueta y La Arenosa, situadas en Villa de



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)

Cura y Tocuyito respectivamente. Esta línea pasa por las poblaciones de Santa María de Ipire, El Sombrero, Valle de la Pascua, Calabozo, Zaraza, San Juan de los Morros y Altagracia. La cobertura del servicio atiende a los quince (15) Municipios que integran al estado, con una extensión de línea de nueve mil (9.000 Kms) Kilómetros.

3.10.- GAS DOMESTICO.

El gas que se distribuye en el municipio Francisco de Miranda proviene de las refinerías José (Anzoátegui) y El Palito (Carabobo), traído por medio de camiones cisternas y almacenadas en los centros de llenado de bombonas de gas, propiedad de las empresas distribuidoras que son: PDVSAGAS, Centrogas, Dicengas, así como también Asociaciones Cooperativas formadas para la prestación de dicho servicio. Los cilindros para la comercialización vienen en presentaciones de tres tamaños a saber: 10 Kg. 18 Kg. y 43 Kg. También se cuenta con gas para uso industrial en tanques cisternas de diferentes volúmenes.

3.11.- TELECOMUNICACIONES.

Considerando que los medios de comunicación son importantes para mantener y alcanzar un estándar de vida compatible e informar a la colectividad sobre el acontecer regional, nacional e internacional, el municipio Francisco de Miranda cuenta con: 1 televisora regional comunitarias, denominada Televisora Comunitaria de Calabozo; empresas de televisión satelital y por cable tales como: Directv, Cableimagen, Movistar TV Digital, las cuales transmiten señales televisivas nacionales y extranjeras; emisoras de radio (AM y FM); medios impresos de carácter local, regional y nacional; medios básicos de telefonía pública fija urbana y rural (CANTV, Movistar y Movilnet); telefonía móvil celular (Digitel, Movistar y Movilnet). (Ver cuadro 13).



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
 “ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
 CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
 (Gestión 2013-2017)**

Cuadro 13
 Municipio Francisco de Miranda
 Estado Guárico
Medios de comunicación, año 2007.

| Renglón | Denominación |
|---|---|
| Televisoras Regionales | Televisora Comunitaria de Calabozo |
| Empresas de Televisión por Cables | Directv |
| | Cableimagen |
| | Movistar TV Digital |
| Emisoras de Radio Regionales | Amanecer FM (Comunitaria) |
| | Radio Venezolana 1580 AM |
| | Radio Chévere FM |
| | La Voz de la Trinidad FM (Comunitaria) |
| | Señal FM |
| | Radio Los Llanos 1330 AM |
| | Radio FM Center |
| | Radio La Voz Cristiana FM (Comunitaria) |
| | Radio Luz Cristiana FM (Comunitaria) |
| | Radio ambiente FM |
| | Palmares FM |
| Radio Aliada Stereo FM | |
| Prensa Escrita Regional y Nacional | La Antena (Corresponsal) |
| | El Nacionalista (Corresponsal) |



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
 “ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
 CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
 (Gestión 2013-2017)**

| | |
|---|------------------|
| | Apureña (Pregón) |
| Servicios de Telefonía y Celulares | CANTV |
| | MOVILNET |
| | MOVISTAR |
| | DIGITEL |

Fuente: Venezuela en Datos 2007.

3.12.- BANCA COMERCIAL.

La Banca Comercial pública y privada, ha venido incrementando su presencia a lo largo y ancho de todo el territorio del estado Guárico. Las entidades bancarias existentes en el municipio Francisco de Miranda son: Banco Mercantil, Banesco, Banco Bicentenario, Banco Plaza, Banco Fondocomún, Banco de Venezuela, Banco Provincial, Banco Caribe, Banco Occidental de Descuento, Banco Exterior, Banco Plaza, Banco del Tesoro, Banco Canarias, Banco Agrícola de Venezuela, Banco Industrial de Venezuela, Banco Nacional de Descuento, entre otros. Ver cuadro 14.

Cuadro 14
 Municipio Francisco de Miranda
 Estado Guárico
Banco Comercial y Universal, año 2008.

| BANCO | UBICACIÓN |
|---|--|
| Banesco Banco Universal | Suc. Calabozo, Calle 6 entre Carreras 11 y 12 Casco Central ciudad de Calabozo. |
| Banesco Banco Universal | Suc. Av. Octavio de Viana vía el Sombrero, ciudad de Calabozo. |
| Banco Bicentenario | Carrera 12 con calle 13 Casco Central ciudad de Calabozo. |
| Banco del Tesoro | Av. Octavio Viana, Edif.. Centro Hotel Giardini, vía El Sombrero ciudad de Calabozo. |
| Banco de Venezuela Banco Universal | Carrera 12 con calle 13 (esquina el Roble) Casco Central ciudad de Calabozo. |



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)

| | |
|--|--|
| Banco Plaza Banco Comercial | Carrera 13 entre Av. Octavio Viana y Calle 13 ciudad de Calabozo. |
| Banco Industrial de Venezuela Banco Universal | Carrera 10 entre calles 4 y 5 Casco Central ciudad de Calabozo. |
| Banco Fondo Común Banco Comercial | Av. 5ta. Centro Administrativo, sector Hospital Central de Calabozo. |
| Banco Mercantil Banco Universal | Carrera 12, entre calles 11 y 12 Casco Central ciudad de Calabozo. |
| Banco Occidental de Descuento Banco Comercial | Calle 5, entre Carreras 9 y 10 Casco Central ciudad de Calabozo |
| Banco de Venezuela Banco Universal | Carrera 13 con calle 6 Casco central ciudad de Calabozo. |
| Banco Nacional de Descuento Banco Comercial | Calle 12 entre Av. Octavio Viana y calle 13 ciudad de Calabozo |
| Banco Canarias Banco Universal | Av. Octavio Viana, Edif.. Centro Hotel Giardini, vía El Sombrero ciudad de Calabozo. |
| Banco Provincial Banco Universal | Carretera Nacional Vía San Fernando de Apure, ciudad de Calabozo |
| Banco Exterior Banco Universal | Av. Octavio Viana, cruce con Av. 1 Centro Administrativo Edif. M & M vía El Sombrero ciudad de Calabozo. |

Fuente: Venezuela en Datos 2008.

3.13.- CENTROS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN:

DEPOSITO MERCAL: 1

DEPOSITO PDEVAL: 1

MERCALISTO: 62

CASAS DE ALIMENTACIÓN: 35

4. FUERZA DE TRABAJO:

6.1. Empleo e Ingresos:

De acuerdo a estimaciones del INE, la población de 15 años y más que



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

participó en la actividad económica del municipio alcanzó los 74.181 habitantes. Del total de personas en la fuerza de trabajo, los desocupados representan un poco más del 4,6%. (Ver cuadro 21).

Cuadro 21

**Estado Guárico
Municipio Francisco de Miranda
Población de 15 años y más por situación en la fuerza de Trabajo,
según Censo 2001.**

| Entidad | En la Fuerza de Trabajo | | | | Fuera de la Fuerza de Trabajo | No Declarado |
|--------------------------------|-------------------------|----------|-------------|----------------------------------|-------------------------------|--------------|
| | Total | Ocupados | Desocupados | | | |
| | | | Cesantes | Buscando Trabajo por Primera Vez | | |
| Estado Guárico | 398.283 | 190.865 | 12.971 | 6.563 | 186.160 | 1.724 |
| Municipio Francisco de Miranda | 74.181 | 36.431 | 2.100 | 1.334 | 34.063 | 253 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE), Censo 2001.

5.- SISTEMA DE SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL

5.1.- SEGURIDAD CIUDADANA.

- **Cuerpo de Bomberos**
- **Protección Civil**
- **Transito Terrestre**
- **Contraloría General de estado Guárico**

5.2.- DEFENSA NACIONAL.

- **Guardia Nacional**
- **C.I.C.P.C**
- **Disip**



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

- **Policía Municipal y Estatal**

5.3.- SISTEMA JUDICIAL.

- Circuito Judicial Penal
- Ministerio Público
- Circunscripción Judicial del Estado Guárico

6.- ACTIVIDAD PRODUCTIVA.

6.1.- ACTIVIDAD AGRÍCOLA VEGETAL.

La actividad agrícola vegetal predominante en el municipio Francisco de Miranda, está representada por los rubros de cereales, tales como: arroz, maíz y sorgo, que lo colocan en un lugar significativo a nivel nacional, sin embargo la información obtenida en sentido global corresponde a todo el Estado Guárico; también cuenta con la producción de leguminosas, oleaginosas, frutas, raíces y tubérculos; arrojando una producción total de 1.557.784 Toneladas de acuerdo a información suministrada por la Unidad Estatal del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (UEMPPAT – Guárico). (Ver cuadros 15.)

Cuadro 15
Municipio Francisco de Miranda
Estado Guárico
Producción agrícola vegetal, superficie cosechada y producción, año 2007

| Rubro | Superficie cosechada (ha) | Rendimiento (kg / ha) | Producción (tm) |
|-----------------|---------------------------|-----------------------|-----------------|
| CEREALES | | | |



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

| | | | |
|-------|---------|-------|---------|
| Arroz | 70.559 | 5.000 | 352.793 |
| Maíz | 231.314 | 3.155 | 729.718 |
| Sorgo | 88.678 | 2.340 | 207.507 |

Fuente: UEMPPAT- Guárico. División de Planificación y Estadísticas

6.2.- ACTIVIDAD AGRÍCOLA ANIMAL.

La ganadería bovina y porcina, representada por una producción, para el año 2007, de 39.171 y 9.012 TN de carne, respectivamente y 23.278 TN de queso, según cifras obtenidas del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, coloca a la entidad como uno de los principales abastecedores de productos agropecuarios del país. Cuadro 16.

Cuadro 16
Estado Guárico
Producción agrícola animal, año 2007

| Rubro | Cabezas | Producción Carne (tm) |
|----------|---------|-------------------------|
| Bovinos | 227.737 | 39.171 |
| Porcinos | 155.373 | 9.012 |
| Ovinos | 7.532 | 218 |

Fuente: UEMPPAT- Guárico. División de Planificación y Estadísticas

6.3.- ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA.

La producción pesquera en el estado Guárico está concentrada en las parroquias Cabruta, Calabozo y Camaguán y se realizan de manera artesanal. Entre las principales especies que se comercializan se encuentran: cachama, pavón, bagre rayado y dorado, entre otros. (Ver cuadro 17).

Cuadro 17



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

Municipio Francisco de Miranda, Camaguán y Cabruta
Estado Guárico
Producción de pescado, primer trimestre 2007.

| Parroquias | Producción | | | |
|--|---------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| | Fresco | | Seco | |
| | Peso en Kg. | Valor en Bs. | Peso en Kg. | Valor en Bs. |
| Cabruta Calabozo y Camaguán | 3.265.121,00 | 6.868.974.173,00 | 512.222.794,00 | 5.068.829.090,00 |

Fuente: Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA- Guárico), 2007 (Cálculos en Bolívares antiguos).

6.4.- ACTIVIDAD FORESTAL.

Podemos encontrar: Aceituno, Araguaney, ceiba, cerezo, drago, jobo, puy, saquisaqi, entre otros.

6.5.- ACTIVIDAD MINERA.

Las minas que se encuentran en el municipio son de arena y ripio.

7.- INFRAESTRUCTURA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN.

La economía del estado Guárico se fundamenta en la explotación agropecuaria, con énfasis en la producción de rubros cerealeros, lo que genera un encadenamiento con el sector agroindustrial. Para el desarrollo de esta actividad se cuenta con 39 silos de almacenamiento distribuidos en diferentes municipios de la entidad. En el municipio Francisco de Miranda específicamente en la ciudad de Calabozo, se concentra la mayor parte de estos silos de producción y almacenamiento. (Ver cuadros 18 y 18-A)

Cuadro 18
Municipio Francisco de Miranda
Estado Guárico



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
 “ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
 CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
 (Gestión 2013-2017)**

Silos de almacenamiento de cereales, año 2006.

| Nº | Localidad | Empresa | Capacidad Instalada | | Rubro |
|----|-----------|-----------------------|---------------------|-----------|----------------|
| | | | Instalada (TM) | Operativa | |
| 01 | Calabozo | MONACA-GRUMA | 27.000 | 27.000 | Maíz |
| 02 | Calabozo | CASA P.N.S. | 100.000 | 64.000 | Sorgo- Maíz |
| 03 | Calabozo | SHANZER | 60.000 | 58.300 | Arroz- Maíz |
| 04 | Calabozo | AGROISLEÑA | 98.000 | 98.000 | Arroz- Maíz |
| 05 | Calabozo | CENTRAL MADEIRENSE | 12.000 | 12.000 | Arroz |
| 06 | Calabozo | CEREALES CALABOZO | 9.200 | 9.200 | Arroz |
| 07 | Calabozo | GRUMA | 10.000 | 9.000 | Arroz |
| 08 | Calabozo | ARROC. 4 DE MAYO | | 0 | Arroz |
| 09 | Calabozo | GRANO LLANO | 5.000 | 5.000 | Arroz |
| 10 | Calabozo | CORINA PROVENACA | 46.800 | 46.800 | Arroz |
| 11 | Calabozo | LA LUCHA C.A. | 12.000 | 12.000 | Arroz |
| 12 | Calabozo | CORISA IANCARINA | 10.908 | 10.908 | Arroz |
| 13 | Calabozo | ARROC. COMAINCA | 23.000 | 23.000 | Arroz |
| 14 | Calabozo | ARROC. ETNA | 4.000 | 4.000 | Arroz |
| 15 | Calabozo | MIDA CALABOZO | 3.508 | 3.508 | Arroz |
| 16 | Calabozo | PROLLAVE | 12.200 | 12.200 | Arroz |
| 17 | Calabozo | ARROCERA LUISANA | | | Arroz |
| 18 | Calabozo | KIANA | 5.000 | 5.000 | Arroz |
| 19 | Calabozo | AGROP. H.B. | | | Arroz |
| 20 | Calabozo | LLANO ARROZ | 2.100 | 2.100 | Arroz |
| 21 | Calabozo | VENARROZ | 2.000 | 2.000 | Arroz |

Fuente: Ministerio de Agricultura y Tierras, 2007

Cuadro 18-A
 Municipio Francisco de Miranda
 Estado Guárico



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
 “ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
 CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
 (Gestión 2013-2017)**

Silos de almacenamiento de cereales, año 2006.

| Nº | Localidad | Empresa | Capacidad Instalada | | Rubro |
|----|-----------|-----------------------|---------------------|-----------|----------------|
| | | | Instalada (TM) | Operativa | |
| 1 | Calabozo | MONACA-GRUMA | 27.000 | 27.000 | Maíz |
| 2 | Calabozo | CASA P.N.S. | 100.000 | 64.000 | Sorgo- Maíz |
| 3 | Calabozo | SHANZER | 60.000 | 58.300 | Arroz- Maíz |
| 4 | Calabozo | AGROISLEÑA | 98.000 | 98.000 | Arroz- Maíz |
| 5 | Calabozo | CENTRAL MADEIRENSE | 12.000 | 12.000 | Arroz |
| 6 | Calabozo | CEREALES CALABOZO | 9.200 | 9.200 | Arroz |
| 7 | Calabozo | GRUMA | 10.000 | 9.000 | Arroz |
| 8 | Calabozo | ARROC. 4 DE MAYO | | 0 | Arroz |
| 9 | Calabozo | GRANO LLANO | 5.000 | 5.000 | Arroz |
| 10 | Calabozo | CORINA PROVENACA | 46.800 | 46.800 | Arroz |
| 11 | Calabozo | LA LUCHA C.A. | 12.000 | 12.000 | Arroz |
| 12 | Calabozo | CORISA IANCARINA | 10.908 | 10.908 | Arroz |
| 13 | Calabozo | ARROC. COMAINCA | 23.000 | 23.000 | Arroz |
| 14 | Calabozo | ARROC. ETNA | 4.000 | 4.000 | Arroz |
| 15 | Calabozo | MIDA CALABOZO | 3.508 | 3.508 | Arroz |
| 16 | Calabozo | PROLLAVE | 12.200 | 12.200 | Arroz |
| 17 | Calabozo | ARROCERA LUISANA | | | Arroz |
| 18 | Calabozo | KIANA | 5.000 | 5.000 | Arroz |
| 19 | Calabozo | AGROP. H.B. | | | Arroz |
| 20 | Calabozo | LLANO ARROZ | 2.100 | 2.100 | Arroz |
| 21 | Calabozo | VENARROZ | 2.000 | 2.000 | Arroz |

Fuente: Ministerio de Agricultura y Tierras, 2007

8.- ASPECTOS AMBIENTALES DE LA ZONA.

El municipio Francisco de Miranda se encuentra el ministerio del poder popular



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

para el ambiente, IMPARQUE y el instituto municipal de gestión ambiental (IAMGA) las cuales de manera conjunta coordinan todo lo referido con el ambiente.

9.- MAPA INSTITUCIONAL.

9.1.- ORGANIZACIONES DE BASE DEL PODER POPULAR.

Organizaciones Descentralizadas: Alcaldía Bolivariana del Municipio Francisco de Miranda.

Organizaciones Desconcentradas:

- MPPPA
- INDER
- CIARA
- INE
- INTI
- M.P.P.P.T
- INSOPESCA
- INSAI
- CIARA
- MINISTERIO PUBLICO
- CORPOLLANOS
- LOPNA
- HIDROPAEZ
- Entre otros
-

9.1.1- CONSEJOS COMUNALES.

111 Consejos Comunales conformados en el Municipio Francisco de Miranda, lo que representa el 10,1% del total del estado Guárico. Cuadro



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

Cuadro 19
Municipio Francisco de Miranda
Consejos Comunales Conformados, año 2008

| Entidad | Consejos Comunales Conformados |
|--------------------------------|---------------------------------------|
| Municipio Francisco de Miranda | 111 |
| Estado Guárico | 1.105 |

Fuente: FUNDACOMUNAL – GUARICO, 2008
Fuente: FUNDACOMUNAL, 2008

9.1.2.- COMUNAS EN CONSTRUCCIÓN.

El Municipio Francisco de Miranda cuenta con dos Comuna en construcción, Ciudadela Nicolás Hurtado Barrio (2664 Apartamentos) y la Comuna en construcción Piritu-Becerra y Comuna Angel Custodio Loyala

9.1.3.- FRENTE Y ORGANIZACIONES SOCIALES.

En este municipio se encuentran los Frentes Francisco de Miranda y Frente Campesino Ezequiel Zamora, entre otros.

11. ENTES CREDITICIOS PRESENTES EN LA ENTIDAD.

Banca estatal como ente financiero, Banco de Venezuela, Banco Agrícola de Venezuela, Banco de la Mujer, Banco del Pueblo, Banco Nacional de Crédito, Banco Bicentenario y Banco Industrial de Venezuela, además se encuentran el Fondo para el Desarrollo del Municipio Francisco de Miranda (FODEMUMI) SOGAMPY, FOMPYME, INAPYME, FONCREI, Empresarios por Venezuela y FONDAS.

IV. DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

12.- DIAGNOSTICO.

El diagnóstico participativo de necesidades se llevó a cabo según muestreo intencional en las capitales de parroquias foráneas, Guardatinajas, El Rastro y El Calvario, luego se seleccionaron barrios según observaciones de sus necesidades, entre estos están Los Vicarios, Veritas, José Antonio Páez, Bello Horizonte, Carutal, Coromoto, Tacope Helena de CHAVEZ, Mereyal, Libertador Rural, Libertador Urbano, Los Apretaditos, Guaicamacoa, La Aguada y Casco Central. En estos diagnósticos participaron las siguientes instituciones:

- Desarrollo Social y Participación Ciudadana.
- Dirección de Ingeniería Municipal
- Instituto Autónomo Municipal de la Mujer.
- Instituto Autónomo Municipal de Gestión Ambiental.
- Oficina de Informática de la Alcaldía
- Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos
- Instituto Autónomo Municipal de la Juventud del Municipio Miranda
- Prefecturas, Comisarios.
- Ministerio de Ambiente
- Instituto Autónomo Municipal Socialista del Hábitat y Vivienda del Municipio Miranda
- Instituto Autónomo Municipal de Gestión Ambiental
- Fondo de Desarrollo del Municipio Miranda
- Concejos Comunales

Llamamos diagnóstico participativo (también conocido como diagnóstico comunitario o diagnóstico compartido) a la diagnosis hecha por un colectivo. Es un



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

instrumento empleado por las comunidades para la edificación en colectivo del conocimiento de su realidad, en el que se publican los problemas que las afectan, los recursos con los que cuentan y las potencialidades propias de la localidad que puedan ser aprovechadas en beneficio de todos; lo cual, permite identificar, ordenar y jerarquizar los problemas comunitarios y, a través de ello, hacer que la gente llegue mejor preparada a la formulación del presupuesto participativo. Los resultados de este diagnóstico es el siguiente plan municipal de la Alcaldía Bolivariana del Municipio Francisco de Miranda, Calabozo, Estado Guárico (Gestión 2008-2012)

13.- VISIÓN.

En el Municipio Francisco de Miranda se ha construido un modelo de convivencia y desarrollo social revolucionario, tanto para el ámbito local, regional y nacional, enmarcado en un solo gobierno; una municipalidad donde la gente puede disfrutar mayor libertad, más cultura y más espacio público; donde los gobernantes posibilitan a su colectividad los anhelos de felicidad; un lugar en el que los habitantes aprenden a construir tejido urbano, propuesta desde los consejos comunales, por encima de sus diferencias; una localidad donde se puede vivir con dignidad y seguridad; donde se aprovechan las oportunidades para desarrollar plenamente los potenciales de sus habitantes; donde se promueve la calidad de vida y establece como prioridades la educación, la salud, la vivienda, el espacio público y sus equipamientos; un municipio integrado con el núcleo comunal y familiar, con servicios públicos para los ciudadanos; donde se ejercita, día a día, la solidaridad y la cultura ciudadana revolucionaria, cooperativa y en justicia social, conectada a nuestra realidad y con una visión de mundo global; un lugar para los encuentros, los diálogos y las conversas; un espacio urbano y rural para que la gente se junte y comparta generosamente con los demás.

14.- MISIÓN.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

Una Alcaldía de puertas francas que promueva el bienestar social y económico de los munícipes, utilizando los avances tecnológicos idóneos y el apropiado uso de los recursos, estimulando y fortaleciendo las áreas instituidas en el artículo 56 de la vigente Ley Orgánica del Poder Público Municipal, sobre la base de un liderazgo honorable, traslúcido, efectivo, eficiente, amigable, popular y soberanamente revolucionario, que implique al ciudadano como protagonista y participe de su desarrollo, generando credibilidad y responsabilidad de la comunidad en el progreso sistémico del municipio; proyectando una imagen como fuerza de desarrollo para lo cual se reformará varias de sus dependencias para ajustarlas a los nuevos tiempos.

15.- ARTICULACION INSTITUCIONAL.

Los programas y proyectos a ejecutar aseguran su eficiencia en la medida que las dependencias a las cuales les compete su planificación y ejecución mantengan una relación coherente y articulada con Concejos Comunales, Prefecturas, Comisarios, Ministerio de Ambiente, BANMUJER, Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos entre otras, haciendo realidad la frase “Trabajando en un solo gobierno” nacional, estatal y municipal Chávez; Gallardo y Porfirio. La Alcaldía Bolivariana del municipio “Francisco de Miranda Siglo XXI” fortalece estos enlaces, mantiene una visión institucional acorde con las exigencias actuales de la administración pública y la nueva gerencia social en función de contribuir al trabajo en equipo y a la optimización de los recursos.

16.- JUSTIFICACIÓN, MARCO JURÍDICO.

II. MARCO JURIDICO.

BASE CONSTITUCIONAL:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 4: La República Bolivariana de Venezuela es un Estado federal



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

descentralizado en los términos consagrados en esta Constitución, y se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad.

Artículo 5: La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público.

Los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos.

Artículo 6: El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades políticas que la componen es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables.

Artículo 62: Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

Artículo 70: Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocación del mandato, las iniciativas legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico: las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo.

Artículo 166: En cada Estado se creará un Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, presidido por el Gobernador o Gobernadora e integrado por los Alcaldes o Alcaldesas, los directores o directoras estatales de los ministerios; y una representación de los legisladores elegidos o legisladoras elegidas por el Estado a la Asamblea Nacional, del Consejo Legislativo, de los concejales o concejalas y de las comunidades organizadas, incluyendo las indígenas donde las hubiere. El mismo funcionará y se organizará de acuerdo con lo que determine la ley.

Artículo 168: Los Municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de esta Constitución y de la ley. La autonomía municipal comprende:

1. La elección de sus autoridades.
2. La gestión de las materias de su competencia.
3. La creación, recaudación e inversión de sus ingresos.

Las actuaciones del Municipio en el ámbito de sus competencias se cumplirán incorporando la participación ciudadana al proceso de definición y ejecución de la gestión pública y al control y evaluación de sus resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna, conforme a la ley.

Los actos de los Municipios no podrán ser impugnados sino ante los tribunales competentes, de conformidad con esta Constitución y con la ley.

Artículo 182: Se crea el Consejo Local de Planificación Pública, presidido por el Alcalde o Alcaldesa e integrado por los concejales y concejalas, los Presidentes o Presidentas de las juntas parroquiales y representantes de organizaciones vecinales y otras de la sociedad organizada, de conformidad con las disposiciones que establezca la ley.

Artículo 184: La ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)

vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo:

1. La transferencia de servicios en materia de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, programas sociales, ambiente, mantenimiento de áreas industriales, mantenimiento y conservación de áreas urbanas, prevención y protección vecinal, construcción de obras y prestación de servicios públicos. A tal efecto, podrán establecer convenios cuyos contenidos estarán orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad.

2. La participación de las comunidades y de ciudadanos o ciudadanas, a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades estatales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión, así como en la ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción.

3. La participación en los procesos económicos estimulando las expresiones de la economía social, tales como cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas.

4. La participación de los trabajadores o trabajadoras y comunidades en la gestión de las empresas públicas mediante mecanismos autogestionarios y cogestionarios.

5. La creación de organizaciones, cooperativas y empresas comunales de servicios, como fuentes generadoras de empleo y de bienestar social, propendiendo a su permanencia mediante el diseño de políticas en las cuales aquellas tengan participación.

6. La creación de nuevos sujetos de descentralización a nivel de las parroquias, las comunidades, los barrios y las vecindades a los fines de garantizar el principio de la corresponsabilidad en la gestión pública de los gobiernos locales y estatales y desarrollar procesos autogestionarios y cogestionarios en la administración y control de los servicios públicos estatales y municipales.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)

7. La participación de las comunidades en actividades de acercamiento a los establecimientos penales y de vinculación de éstos con la población.

Artículo 185: El Consejo Federal de Gobierno es el órgano encargado de la planificación y coordinación de políticas y acciones para el desarrollo del proceso de descentralización y transferencia de competencias del Poder Nacional a los Estados y Municipios. Estará presidido por el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva e integrado por los Ministros o Ministras, los Gobernadores o Gobernadoras, un Alcalde o Alcaldesa por cada Estado y representantes de la sociedad organizada, de acuerdo con la ley.

El Consejo Federal de Gobierno contará con una Secretaría, integrada por el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, dos Ministros o Ministras, tres Gobernadores o Gobernadoras y tres Alcaldes o Alcaldesas. Del Consejo Federal de Gobierno dependerá el Fondo de Compensación Interterritorial, destinado al financiamiento de inversiones públicas para promover el desarrollo equilibrado de las regiones, la cooperación y complementación de las políticas e iniciativas de desarrollo de las distintas entidades públicas territoriales, y a apoyar especialmente la dotación de obras y servicios esenciales en las regiones y comunidades de menor desarrollo relativo. El Consejo Federal de Gobierno, con base en los desequilibrios regionales, discutirá y aprobará anualmente los recursos que se destinarán al Fondo de Compensación Interterritorial y las áreas de inversión prioritaria a las cuales se aplicarán dichos recursos.

Artículo 299: El régimen socioeconómico de la República Bolivariana de Venezuela se fundamenta en los principios de justicia social, democracia, eficiencia, libre competencia, protección del ambiente, productividad y solidaridad, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad. El Estado, conjuntamente con la iniciativa privada, promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional con el fin de generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, elevar el nivel de vida de



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

la población y fortalecer la soberanía económica del país, garantizando la seguridad jurídica, solidez, dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad del crecimiento de la economía, para lograr una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica democrática, participativa y de consulta abierta.

➤ **LEY ORGÁNICA DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA Y POPULAR**

TITULO III

DE LOS PLANES

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 19. La planificación de las políticas públicas responderá a un sistema integrado de planes, orientada bajo los lineamientos establecidos en la normativa legal vigente; dicho sistema se compone de:

1. Planes Estratégicos:

- a. Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de la Nación.
- b. Plan de Desarrollo Regional
- c. Plan de Desarrollo Estatal.
- d. Plan Municipal de Desarrollo.
- e. Plan Comunal de Desarrollo
- f. Plan Comunitario
- g. Los planes estratégicos de los órganos y entes del Poder Público.
- h. Los planes sectoriales elaborados por los órganos de la Administración Pública Nacional.

i. Los demás planes que demande el proceso de planificación estratégica de políticas públicas o los requerimientos para el desarrollo social integral.

2. Planes Operativos

- a. Plan Operativo Anual Nacional.
- b. Plan Operativo Anual Estatal.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

- c. Plan Operativo Anual Municipal.
- d. Plan Operativo Anual Comunal
- e. Los Planes Operativos Anuales de los Órganos y Entes del Poder Público.

Capítulo II

De los Planes Estratégicos

Sección Quinta

Plan Municipal de Desarrollo

Naturaleza del Plan

Artículo 36. El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento de gobierno que permite a nivel municipal, establecer los proyectos, objetivos, metas, acciones y recursos dirigidos a darle concreción a los lineamientos plasmados en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, a través de la intervención planificada y coordinada de los órganos y entes de la Administración Pública Municipal y las instancias del Poder Popular correspondientes, de conformidad con la ley.

Formulación y Aprobación del Plan

Artículo 37. La formulación y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, se realiza de la siguiente manera:

- 1- El Alcalde o Alcaldesa, a través de los órganos o entes encargados de la planificación de políticas públicas, formulará el Plan Municipal de Desarrollo del respectivo municipio y lo presentará ante el Consejo Local de Planificación Pública
- 2- Corresponde al Consejo Local de Planificación Pública, discutir, aprobar y modificar el Plan Municipal de Desarrollo.
- 3- El Alcalde o Alcaldesa presentará ante el Concejo Municipal, el Plan Municipal de, para su definitiva aprobación.

Ejecución del plan

Artículo 38. El Plan Municipal de Desarrollo se ejecutará a través de los



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

órganos y entes municipales, aplicando los instrumentos dispuestos por el Sistema Nacional de Planificación, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás normativas aplicables.

Seguimiento y Evaluación del Plan

Artículo 39. Corresponde al Alcalde o Alcaldesa, al Consejo Local de Planificación

Pública y a las instancias del Poder Popular, realizar el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la ley.

➤ **Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno**

TÍTULO I

Disposiciones Fundamentales

Principio de participación ciudadana

Artículo 5. El Consejo Federal de Gobierno impulsará y garantizará la participación ciudadana de manera integral y sostenida expresada desde los Consejos Locales de Planificación Pública y Consejo Estadal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas con el objeto de que la participación protagónica sea factor real y efectiva en la planificación y coordinación del proceso de transferencia de competencias nacionales, servicios y recursos a los estados, municipios y comunidades organizadas.

Principio de coordinación

Artículo 11. El Consejo Federal de Gobierno actuará como una instancia intergubernamental para la planificación y coordinación del proceso de descentralización y el fomento de ejes de desarrollo con el objeto de atender y satisfacer las necesidades de la población.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)

Competencias

Artículo 17. Son competencias del Consejo Federal de Gobierno las siguientes:

1. Planificar, coordinar y aprobar acciones para el desarrollo del proceso de descentralización y transferencia de competencias y servicios del Poder Nacional, estados, municipios y comunidad organizada que coadyuven a un desarrollo endógeno sustentable.

2. Promover la transferencia de competencias y servicios del Poder Nacional a los estados, municipios, demás entes públicos territoriales de la República de derecho público y comunidad organizada de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y esta Ley.

3. Proponer a la Asamblea Nacional las transferencias de competencias y de servicios de conformidad con el artículo 157 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

4. Discutir y someter a consideración de la Asamblea Nacional los lineamientos del Plan de Descentralización.

5. Promover la desconcentración poblacional, como parte del proceso de descentralización y de desarrollo territorial equilibrado.

6. Garantizar que en la formulación de la política y acciones del proceso de descentralización y transferencia de competencias y en la promoción del desarrollo equilibrado de las regionales, se cumpla la participación ciudadana.

7. Realizar el seguimiento y la evaluación de los progresos y resultados del proceso de descentralización

8. Discutir y aprobar anualmente los recursos que se destinaran al Fondo de Compensación Interterritorial, determinar las áreas de inversión prioritarias a las cuales se aplicarían dichos recursos y demás atribuciones relativas al referido



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

instrumento financiero, conforme a las leyes que rigen la materia.

9. Discutir, aprobar y evaluar los sistemas de indicadores e índices de desequilibrio territorial, de efectividad, eficiencia y eficacia de la ejecución de los recursos destinados a la compensación territorial y al desarrollo de las entidades públicas territoriales, de conformidad con lo dispuesto en su reglamento interno.

10. Velar por el cumplimiento eficiente y eficaz de la inversión de los recursos asignados al Fondo de Compensación Interterritorial y de cualquier otro recurso de inversión establece la ley.

11. Considerar las propuestas de los Consejos Locales de Planificación Pública y de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas a fin de coordinar los planes y proyectos de inversión nacional, estadal y municipal.

12. Contribuir a la racionalización de los sistemas administrativos, promoviendo activamente compromisos de mejoramiento en materias como planificación estratégica, administración fiscal, presupuesto, contabilidad fiscal y administrativa, inventarios, registro y salvaguarda de bienes, tesorería, catastro, control de desempeño y simplificación administrativa, entre otras, utilizando el concurso de los órganos nacionales rectores de sistemas, a los fines de crear las bases para la contribución efectiva y eficiente de las instituciones subnacionales al bienestar de los ciudadanos.

13. Promover las acciones encaminadas a la formación de una base confiable y permanente actualizada de información estadística y cartográfica, útil y accesible a los órganos de planificación y coordinación nacional, estadal y municipal, así como a las autoridades, actores de los distintos sectores y al ciudadano.

14. Recomendar iniciativas para la inversión armónica, eficiente y transparente de los recursos del Situado Constitucional, de las asignaciones económicas especiales y de las demás transferencias, subvenciones y asignaciones, sin



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

menoscabo de la autonomía de los estados.

15. Promover la definición y desarrollo de programas estables de asistencia técnica a las administraciones estadales y municipales como medio para impulsar sus iniciativas en el sentido de las metas políticas, económicas y sociales en el ámbito de la descentralización y desarrollo territorial equilibrado.

16. Velar por el cumplimiento de los principios que rigen al Consejo Federal de Gobierno, a los fines que la administración pública logre efectividad, eficiencia y eficacia en sus actuaciones dirigidas al logro del bienestar colectivo.

17. Apoyar al Poder Ejecutivo Nacional en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo Institucional en coordinación con los órganos y entes competentes de los distintos niveles territoriales de gobierno.

18. Aprobar su Proyecto de Presupuesto y tramitarlo de conformidad con la ley que regula la materia.

19. Aprobar su Informe de Gestión Anual y presentarlo a la Asamblea Nacional.

20. Elaborar su Reglamento Interno de Funcionamiento.

21. Aprobar el proyecto y los lineamientos generales del Plan de Descentralización.

22. Prestar apoyo a los órganos y entes competentes de los distintos niveles territoriales de gobierno, para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Regional.

23. Presentar propuestas de políticas a los órganos superiores del Estado, a los fines de la realización plena de la organización federal descentralizada del Estado, postulada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

24. Emitir opinión, aconsejar y asesorar a los órganos superiores del Estado, a los fines de la formación de las leyes y demás actos normativos generales, en materias relevantes para el desarrollo de las entidades territoriales subnacionales.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)

25. Promover la productividad de los recursos estatales y municipales e incentivar la optimización de la relación de las respectivas administraciones públicas con los ciudadanos y, a tal fin, estimular y facilitar experiencias de asociación, coordinación y complementación de iniciativas y recursos.

26. Promover activamente ante las administraciones subnacionales la plena vigencia de los cambios incorporados en las nuevas bases constitucionales, en las reformas legislativas que se sancionen en desarrollo de aquellas, o en las normas dictadas por los órganos nacionales rectores de sistemas, o que vengan dados por la innovación o conveniencia tecnológica.

27. Contribuir a la efectividad y eficacia de políticas nacionales de importancia estatal o municipal, cuando se generen o se pueda prever la generación de desentendimientos o reticencias inter administrativas.

28. Promover los principios de legalidad administrativa, transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas y apertura a la participación ciudadana como valores ineludibles de las gestiones administrativas públicas.

29. Todas las demás que le señalen la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la ley.

➤ **LEY ORGÁNICA DEL PODER PÚBLICO MUNICIPAL.**

CAPÍTULO II

Organización y Funciones del Ejecutivo Municipal

Artículo 88.- El Alcalde o Alcaldesa tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la constitución del estado, leyes nacionales, estatales, ordenanzas y demás instrumentos jurídicos municipales



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

2. Dirigir el gobierno y la administración municipal, velando por la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos dentro del ámbito de su competencia, y ejercer la representación del Municipio.
3. Dictar reglamentos, decretos, resoluciones y demás actos administrativos en la entidad local.
4. Proteger y conservar los bienes de la entidad, para lo cual deberá hacer la actualización del inventario correspondiente; y solicitar a la autoridad competente el establecimiento de las responsabilidades a que haya lugar para quienes los tengan a su cargo, cuidado o custodia.
5. Ejecutar, dirigir e inspeccionar los servicios y obras municipales.
6. Suscribir contratos que celebre la entidad, con previsión de la disposición de los gastos que generen, y ordenar sus pagos de conformidad con lo establecido en las leyes y ordenanzas que rigen la materia.
7. Ejercer la máxima autoridad en materia de administración de personal y en tal carácter, ingresar, nombrar, remover, destituir y egresar, conforme a los procedimientos administrativos establecidos en la ordenanza que rige la materia, con excepción del personal asignado al Concejo.
8. Presidir el Consejo Local de Planificación Pública, conforme al ordenamiento jurídico.
9. Formular y someter a consideración del Consejo Local de Planificación Pública el Plan Municipal de Desarrollo con los lineamientos del programa de gestión presentado a los electores, de conformidad con las disposiciones nacionales y municipales aplicables.
10. Someter a consideración del Concejo los planes de desarrollo urbano local, conforme a las normas y procedimientos establecidos en los instrumentos normativos nacionales.
11. Elaborar y presentar el proyecto de Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio fiscal siguiente.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)

12. Presentar a consideración del Concejo, proyectos de ordenanzas con sus respectivas exposiciones de motivos, así como promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Concejo y objetar las que considere inconvenientes o contrarias al ordenamiento legal, de conformidad con el procedimiento previsto en la ordenanza sobre instrumentos jurídicos municipales.

13. Previa consulta al Síndico Procurador o a la Síndica Procuradora Municipal, designar los apoderados judiciales o extrajudiciales que asuman la representación de la entidad para determinados asuntos

14. Designar los apoderados judiciales o extrajudiciales que asuman la representación de la entidad para determinados asuntos, previa consulta al Síndico Procurador o Síndica Procuradora Municipal.

15. Realizar las atribuciones que en materia del Registro Civil del Municipio le asigne el Poder Electoral

16. Ejercer la autoridad sobre la policía municipal, a través del funcionario de alta dirección que designe.

17. Conceder ayudas y otorgar becas y pensiones de acuerdo a las leyes y ordenanzas.

18. Informar al Concejo sobre asuntos de su competencia, cuando le sea requerido, o cuando lo estime conveniente.

19. Presentar al Concejo, en el segundo mes siguiente a la finalización de cada ejercicio económico-financiero de su mandato, el Informe de su gestión y a la Contraloría Municipal la cuenta de la misma, en la cual incluirá Informe detallado de las obligaciones impagadas o morosas de los contribuyentes.

20. Presentar dentro del primer trimestre del año, de manera organizada y pública a la comunidad respectiva convocada previamente, la rendición de cuentas de la gestión política y administrativa del año económico financiero precedente, relacionando los logros con las metas del plan municipal de desarrollo y el programa presentado como candidato.

21. Promover la participación ciudadana.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

22. Ejercer las atribuciones relativas a la competencia municipal, cuando no estén expresamente asignadas a otro órgano.

CAPÍTULO V

Del Consejo Local de Planificación Pública

Artículo 109.- El Consejo Local de Planificación Pública es el órgano encargado de integrar al gobierno municipal y las comunidades organizadas en el proceso de formación e instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo. Su funcionamiento se regirá por lo establecido en la ley especial y en la respectiva ordenanza.

Artículo 110.- Una vez elegido o elegida, el Alcalde o Alcaldesa deberá, dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a su toma de posesión, presentar ante el Consejo Local de Planificación Pública, las líneas maestras de su plan de gobierno y para dar cabida a criterios de los ciudadanos y ciudadanas con el propósito de enriquecer el Plan Municipal de Desarrollo.

➤ LEY ORGÁNICA DE LOS CONSEJOS COMUNALES

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 2. Los consejos comunales, en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

➤ **LEY ORGÁNICA DEL PODER POPULAR**

CAPÍTULO III

Ámbitos del Poder Popular

Planificación de Políticas Públicas

Artículo 16. La Planificación de Políticas Públicas, en los términos establecidos en la ley que regula la materia, es un ámbito de actuación del Poder Popular que asegura, mediante la acción de gobierno compartida entre la institucionalidad pública y las instancias del Poder Popular, el cumplimiento de los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, para el empleo de los recursos públicos en la consecución, coordinación y armonización de los planes, programas y proyectos a través de los cuales se logre la transformación del país, el desarrollo territorial equilibrado y la justa distribución de la riqueza.

➤ **LEY ORGÁNICA DE LAS COMUNAS**

TÍTULO I

Disposiciones Generales

Objeto

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto desarrollar y fortalecer el Poder Popular, estableciendo las normas que regulan la constitución, conformación, organización y funcionamiento de la Comuna, como entidad local donde los ciudadanos y ciudadanas en el ejercicio del Poder Popular, ejercen el pleno derecho de la soberanía y desarrollan la participación protagónica mediante formas de autogobierno para la edificación del estado comunal, en el marco del Estado democrático y social de derecho y de justicia.

Principios y valores

Artículo 2. La constitución, conformación, organización y funcionamiento de la Comuna se inspira en la doctrina del Libertador Simón Bolívar, y se rige por los



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

principios y valores socialistas de participación democrática y protagónica, interés colectivo, complementariedad, diversidad cultural, defensa de los derechos humanos, corresponsabilidad, deber social, cogestión, autogestión, autogobierno, cooperación, solidaridad, transparencia, honestidad, eficacia, eficiencia, efectividad, universalidad, responsabilidad, rendición de cuentas, control social, libre debate de ideas, voluntariedad, sustentabilidad ambiental, igualdad social y de género, garantía de los derechos de la mujer, de los niños, niñas y adolescentes y de toda persona en situación de vulnerabilidad, de equidad, justicia y defensa de la integridad territorial y la soberanía nacional.

Ámbito de aplicación

Artículo 3. Están sujetas a la aplicación de esta Ley, las organizaciones comunitarias, las comunidades organizadas y todas las instancias del Poder Popular debidamente constituidas, así como las personas naturales y jurídicas, tanto de derecho público como privado, que se relacionen con las comunas.

**➤ LEY DE LOS CONSEJOS ESTADALES DE PLANIFICACIÓN Y
COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

CAPITULO III

**De las Competencias y Funcionamiento de los Consejos Estadales de
Planificación y Coordinación de Políticas Públicas**

Competencias

Artículo 9. Las Competencias de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas públicas son las siguientes:

1. Discutir, aprobar y modificar el plan de desarrollo Estatal, a propuesta del Gobernador o Gobernadora, de conformidad con las líneas generales aprobadas por el Consejo Legislativo Estatal, en el marco del plan Nacional de Desarrollo Regional.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

2. Establecer y mantener la debida coordinación y cooperación de los distintos niveles de gobierno nacional, estatal y municipal, en lo atinente al diseño y ejecución de planes de desarrollo.
3. Evaluar el efecto económico y social del gasto público consolidado en el estado, de conformidad con los planes de desarrollo.
4. Evaluar el cumplimiento del plan de desarrollo estatal a través de informes que deberán ser remitidos al Consejo Legislativo Estatal.
5. Formular recomendaciones y observaciones a los Planes de Desarrollo Local de acuerdo a los Planes de Desarrollo Estatal.
6. Emitir opinión sobre programas y proyectos presentados al Fondo Intergubernamental para la Descentralización por el Gobernador o la Gobernadora.
7. Proponer ante el Consejo legislativo Estatal la transferencia de competencias y servicios desde los estados hacia los municipios y comunidades organizadas.
8. Promover, en materia de planificación del desarrollo, la realización de programas de formulación, apoyo y asistencia técnica al recurso humano Institucional y a la comunidad organizada.
9. Dictar su propio Reglamento de Funcionamiento y de Debates.
10. Conocer el informe anual de gestión del Gobernador o Gobernadora.
11. Las demás que le sean asignadas por ley.

➤ LEY DE LOS CONSEJOS LOCALES DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA

Capítulo I. Principios Fundamentales

Artículo 5°

El Consejo Local de Planificación Pública, sin menoscabo de cualquier otra función conferida al municipio de que se trate, tendrá las siguientes funciones:

1. Recopilar, procesar y priorizar las propuestas de las comunidades organizadas.
2. Impulsar, coadyuvar, orientar y presentar dentro del Plan Municipal de Desarrollo las políticas de inversión del presupuesto municipal, contempladas en el artículo 178 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Todo



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

ello, de conformidad con los lineamientos del Plan de la Nación, los planes y políticas del Consejo Federal de Gobierno y del Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, con las propuestas de las comunidades organizadas.

3. Presentar propuestas y orientar el Plan Municipal de Desarrollo hacia la atención de las necesidades y capacidades de la población, del desarrollo equilibrado del territorio y del patrimonio municipal.
4. Instar y facilitar la cooperación equilibrada de los sectores públicos y privados para la instrumentación, en el municipio, de los planes suscritos.
5. Controlar y vigilar la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.
6. Formular y promover ante el Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas o el Consejo Federal de Gobierno los programas de inversión para el municipio.
7. Impulsar la celebración de acuerdos de cooperación entre el municipio y los sectores privados, tendentes a orientar sus esfuerzos al logro de los objetivos del desarrollo de la entidad local.
8. Impulsar y planificar las transferencias de competencia y recursos que el municipio realice hacia la comunidad organizada, de conformidad con lo previsto en el artículo 184 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
9. Impulsar la coordinación con otros Consejos Locales de Planificación Pública para coadyuvar en la definición, instrumentación y evaluación de planes para el desarrollo de mancomunidades, solicitando, en su caso, la intervención de los poderes nacionales y de los estados para tales efectos.
10. Atender cualquier información atinente a su competencia que solicite el gobierno nacional, estatal o municipal sobre la situación socioeconómica y sociocultural del municipio.
11. Proponer al gobierno nacional, estatal o municipal las medidas de carácter jurídico, administrativo o financiero, necesarias para el cumplimiento de las funciones y la consecución de los objetivos del municipio y del propio Consejo



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)

Local de Planificación Pública.

12. Emitir opinión razonada, a solicitud del Alcalde o Alcaldesa, sobre transferencias de competencia que el Ejecutivo Nacional, el estatal o el Consejo Legislativo Estatal, acuerden hacia el municipio.
13. Impulsar con el poder nacional, estatal o municipal, así como con las comunidades organizadas, el Plan de Seguridad Local de Personas y Bienes.
14. Coordinar, con el Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas y el Consejo Federal de Gobierno, los planes y proyectos que éstos elaboren en el marco de sus competencias, tomando en cuenta los planes y proyectos locales.
15. Impulsar la organización de las comunidades organizadas integrándolas al Consejo Local de Planificación Pública, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley.
16. Interactuar, con el Consejo Municipal de Derechos, en todo lo atinente a las políticas de desarrollo del niño, del adolescente y de la familia.
17. Colaborar en la elaboración de los planes locales de desarrollo urbano y las normativas de zonificación cuyas competencias le correspondan al municipio.
18. Elaborar el estudio técnico para la fijación de los emolumentos de los altos funcionarios y funcionarias de los municipios. A tal efecto, el Consejo Local de Planificación Pública solicitará la información necesaria referida al número de habitantes, situación económica del municipio, presupuesto municipal consolidado y ejecutado, correspondiente al período fiscal inmediatamente anterior, capacidad recaudadora y disponibilidad presupuestaria municipal para cubrir el concepto de emolumentos, a los órganos que corresponda.
19. Elaborar el mapa de necesidades del municipio.
20. Elaborar un banco de datos que contenga información acerca de proyectos, recursos humanos y técnicos de la sociedad organizada.
21. Evaluar la ejecución de los planes y proyectos e instar a las redes parroquiales y comunales, a ejercer el control social sobre los mismos.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

22. Las demás que le otorguen las leyes y reglamentos.

➤ **REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO FEDERAL DE GOBIERNO.**

Capítulo II

Del Consejo Federal de Gobierno

Sección Primera

Disposiciones Generales

Artículo 4

Función Planificadora del Consejo Federal de Gobierno

El Consejo Federal de Gobierno tiene como función establecer los lineamientos en materia de descentralización entre las entidades político territoriales y hacia las organizaciones de base del Poder Popular, así como para el estudio, planificación y creación de los Distritos Motores de Desarrollo, a los fines de apoyar especialmente la organización popular y el desarrollo de obras y servicios esenciales en las regiones y comunidades de menor desarrollo relativo, siempre enmarcado en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

16.1.- TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS.

- Artículo 62: Derecho a la participación protagónica en los asuntos públicos
- Artículo 70: Medios de participación
- Artículo 158: Establece la descentralización de los Estados y municipalidades, con obligación de participación protagónica de la sociedad civil organizada.
- Artículo 165: “..Los Estados descentralizarán y transferirán a los Municipios los servicios y competencias que gestionen y que éstos estén en capacidad de prestar...”



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

- Artículo 184: Transferencia a las comunidades de la gestión de servicios y competencias, incluyendo propuestas de inversión.
- Artículo 185: Consejo Federal de Gobierno, órgano encargado de la planificación y coordinación de políticas públicas.

**16.2.- SEGUNDO GRAN PLAN NACIONAL “PROGRAMA DE LA PATRIA”
(LEGADO CMDTE. SUPREMO), GESTIÓN BOLIVARIANA DE GOBIERNO
2013-2019.**

Palabras del Comandante Supremo:

Como decía nuestro Libertador en 1820: ***Es imperturbable nuestra resolución de independencia o nada.*** Independencia definitiva o nada debe ser la divisa de los bolivarianos y bolivarianas de hoy. Independencia definitiva es nuestra causa y nuestra tarea permanente. La Independencia entendida desde el ahora, desde el aquí, nos obliga a ver hacia el pasado para encontrar el rumbo cierto hacia el porvenir. Es por eso que a la tesis reaccionaria de Imperio y de la burguesía apátrida contra la Patria, nosotros y nosotras le oponemos la tesis combativa, creativa y liberadora de la Independencia y el socialismo como proyecto abierto y dialéctica construcción: la Independencia no ha terminado y la forjamos en nuestra lucha diaria y permanente. Nos toca realizar plenamente el sueño libertario que nunca ha dejado de palpitar en la Patria y que hoy está latiendo de manera incesante. Así lo creo desde la fe combativa y la razón amorosa que me alienta: la herencia heroica nos obliga y tal exigencia es bandera y compromiso para nosotros y nosotras. Desde el tiempo que nos ha tocado vivir es preciso honrar los retos; tantos sacrificios no pueden ser en vano, hacerlos carne y sangre de la vida nueva tiene que seguir siendo el horizonte que nos llama y desafía.

Éste es un programa de transición al socialismo y de radicalización de la democracia participativa y protagónica. Partimos del principio de que acelerar la



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

transición pasa necesariamente por, valga la redundancia, acelerar el proceso de restitución del poder al pueblo. El vivo, efectivo y pleno ejercicio del poder popular protagónico es insustituible condición de posibilidad para el socialismo bolivariano del siglo XXI. Por eso mismo, es la base fundamental y el vértice principal del *Proyecto Nacional Simón Bolívar. Primer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007–2013*: nuestra carta de navegación en este ciclo que está culminando, enfatiza rotundamente su papel estratégico. Papel estratégico que en el próximo ciclo debe acentuarse todavía más.

Para avanzar hacia el socialismo, necesitamos de un poder popular capaz de desarticular las tramas de opresión, explotación y dominación que subsisten en la sociedad venezolana, capaz de configurar una nueva socialidad desde la vida cotidiana donde la fraternidad y la solidaridad corran parejas con la emergencia permanente de nuevos modos de planificar y producir la vida material de nuestro pueblo. Esto pasa por pulverizar completamente la forma de Estado burguesa que heredamos, la que aún se reproduce a través de sus viejas y nefastas prácticas, y darle continuidad a la invención de nuevas formas de gestión política.

Debemos señalar que el Segundo Plan Socialista, para el período 2013-2019, ya está en proceso de elaboración. Y es la actualización de la carta estratégica que habrá de guiarnos por la ruta de la transición al socialismo bolivariano del siglo XXI, contempla cinco grandes objetivos históricos, a saber:

- I.- Defender, expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional.
- II.- Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad” para nuestro pueblo.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

III.- Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la Gran Potencia Naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en Nuestra América.

IV.- Contribuir al desarrollo de una nueva Geopolítica Internacional en la cual tome cuerpo un mundo multicéntrico y pluripolar que permita lograr el equilibrio del Universo y garantizarla Paz planetaria.

V.- Preservar la vida en el planeta y salvar a la especie humana.

17.- VISIÓN POLITICA Y SOCIOECONOMICA INTEGRADA.

La política debe representar los intereses de la sociedad. En este sentido los programas ha implantar por la alcaldía mantendrán un enlace entre política, sociedad y economía, ya que las nuevas políticas requieren estar en estrecha elación con los programas económicos-sociales. No deben desarrollarse ningún programa aislado del contexto económico y sociopolítico del país, del estado y el municipio; valorando la articulación institucional y socioeconómica reseñada.

18.- ADMINISTRACION EFICIENTE Y TOTALIZADA.

El desarrollo del municipio exige de la alcaldía “Bolivariana Francisco de Miranda Siglo XXI” la existencia de una administración “Inteligente”, es decir, una administración capaz de precisar el impacto social, capacitar a los gerentes, adaptarse a las expectativas de los ciudadanos y precisar los cambios que influyen en las decisiones públicas. Además, un administración municipal donde la gerencia tome en cuenta todas las áreas claves para el fortalecimiento de la municipalidad y capaz de ajustarse a las innovaciones tecnológica. Una administración eficiente, eficaz, popular y totalizada, donde se persiga el bienestar ciudadano sin distingos de ninguna naturaleza.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

19.- DESCENTRALIZACION Y DESCONCENTRACION DEL GOBIERNO.

La descentralización es el sentido primordial de los programas ha desarrollar, al acercar a los ciudadanos a la toma de decisiones para un mejor destino, promoviendo la responsabilidad y el compromiso en su ejecución. La descentralización, en consecuencia se plantea la organización social en función de sus expectativas y mediante un proceso de desconcentración que fortalezca la cogestión y por supuesto, la participación ciudadana.

20.- PROGRAMAS TENDENTES A LA PARTICIPACION CIUDADANA.

El horizonte hacia donde nos enfocamos con la implantación de nuevos programas es incentivar a la comunidad a la participación y organización. Motivar a la sociedad a que junto a la alcaldía Bolivariana del municipio Francisco de Miranda Siglo XXI” asuma el compromiso de construir un gran municipio, en la medida que exista conexión entre el pueblo y el gobierno municipal, de esta manera, estaremos en condiciones de ser “un municipio de primera” o “el primer municipio del estado Guárico”.

21.- IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS PROBLEMAS.

22.- VALIDACIÓN DE LOS PROBLEMAS.

Articulación de la gestión del Gobierno con las Comunidades de Base

Baja calidad de vida de la población

22.1.- ÁRBOL DE PROBLEMA

Escasa participación de las comunidades organizadas en la gestión de Gobierno

Causas:

- Poco conocimiento de las comunidades en materia de gestión pública.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

- Débil estructura institucional.
- Falta de políticas integradoras entre los distintos niveles de gobierno.
- Poca formación gerencial de las autoridades estatales y locales.
- Existencia de burocracia en las instituciones públicas.

Efectos:

- Poca participación de líderes comunitarios en el consejo estatal de planificación.
- Carencia de espacios para el intercambio de ideas entre el Gobierno Regional y Consejos Comunales.
- Comunidades insatisfechas.
- Poca credibilidad por parte de la población para participar en los asuntos públicos.
- Escaso seguimiento y control de los proyectos elaborados en la sala situacional.

Baja calidad de vida de la población

Causas:

- Deficiencia de planes y programas de salud.
- Insuficiente dotación para los hospitales y ambulatorios.
- Escasa cobertura en los programas de vivienda.
- Poca participación de la comunidad organizada.
- Falta de mantenimiento de la vialidad agrícola.

Efectos:

- Bajos niveles de ingreso de la población.
- Deficiencia en la prestación de servicios públicos (salud, educación agua potable, aguas servidas, alcantarillado, electricidad, vivienda).
- Mercado déficit habitacional.
- Deficiente prestación en los servicios de transporte.

Deficiencia en la aplicación de políticas económicas

Causas:

- Débil estructura del sector agroindustrial.
- Grandes extensiones de tierras en manos de latifundistas.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

- Falta de capacitación de los productores.
- Poca tecnología para el desarrollo de la actividad agropecuaria.
- Insuficiente financiamiento de créditos agrícolas.
- Poca diversificación de los rubros agrícolas.

Efectos:

- Poca organización en el sistema de producción.
- Bajo índice en las unidades de producción.
- Subutilización de tierras aptas para garantizar la seguridad agroalimentaria.
- Inadecuadas prácticas agronómicas.
- Débil encadenamiento de los productos agrícolas con las actividades de transformación.

Marcada pérdida de valores en la identidad regional del Llanero

Causas:

- Pérdida de tradiciones y costumbres.
- Escasa participación de la empresa privada en el desarrollo de actividades culturales.
- Poca aplicación de políticas culturales.
- Deficientes programas educativos-culturales al estudiantado.
- Poca preparación de las comunidades.

Efectos:

- Baja participación de la comunidad.
- Aumento de la transculturización
- Escasa participación de la empresa privada en el desarrollo de actividades culturales.

Desequilibrio del espacio territorial

Causas:

- Desarticulación entre las instancias territoriales.
- Falta de implementación de los Planes de Desarrollos Urbano Local.
- Marcada proliferación de áreas de expansión urbana no planificadas.
- Poca integración de los espacios funcionales.

Efectos:



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

- Traslado de las fuerzas de trabajo hacia otros centros urbanos.
- Aglomeraciones geográficas.
- Deficiente articulación del modelo productivo.
- Dispersiones de las actividades económicas.
- Débil desarrollo industrial.
- Migraciones de empresas.

Altos índices de contaminación ambiental

Causas:

- Falta de aplicación de las políticas de conservación y preservación del medio ambiente.
- Inapropiadas prácticas culturales para la producción agrícola.
- Poca capacitación de los productores en el manejo de los suelos.
- Poca implementación de alternativas tecnológicas para la conservación del ambiente.

Efectos:

- Altos índices de contaminación ambiental.
- Baja calidad ambiental.
- Bajos niveles de productividad.
- Deterioro progresivo de los suelos.
- Bajos niveles de vida.
- Proliferación de enfermedades.

Alto índice de inseguridad de personas y bienes

Causas:

- Carencia de equipos y unidades modernas.
- Poca coordinación entre los organismos de seguridad.
- Escasez de funcionarios policiales.
- Sistema de remuneración no acorde a las necesidades de los funcionarios.
- Deficientes programas de capacitación dirigido a los funcionarios de seguridad.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

- Poca participación de las comunidades en el diseño de los planes de seguridad.

Efectos:

- Alteración de la tranquilidad familiar.
- Alto índice delictivo.
- Migración de la población.
- Alto índice de denuncias por parte de la comunidad.
- Inadecuada implementación de los planes de seguridad del estado.

22.2.- ÁRBOL DE OBJETIVOS

Articulación de la gestión de Gobierno con las Comunidades de Base

- Suficiente conocimiento de las comunidades en materia de gestión pública.
- Adecuada estructura institucional.
- Existencia de políticas integradoras entre los distintos niveles de gobierno.
- Óptima formación gerencial de las autoridades estatales y locales.
- Disminución de la burocracia en las instituciones públicas.
- Participación de líderes comunitarios en la toma de decisiones del Consejo Estatal de Planificación.
- Suficientes espacios de participación entre el Gobierno Regional y los Consejos Comunales.
- Comunidades satisfechas.
- Mayor credibilidad por parte de la población para participar en los asuntos públicos.

Mejor calidad de vida de la población

- Ejecución de planes y programas de salud.
- Óptima dotación de hospitales y ambulatorios.
- Suficiente cobertura en los programas de vivienda.
- Satisfacción en las soluciones habitacionales.
- Mayor participación de la comunidad organizada.
- Mejora y consolidación de la vialidad agrícola.
- Mejor nivel de ingresos.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

- Eficiente prestación de servicios públicos (salud, educación, agua potable, aguas servidas, alcantarillado, electricidad, vivienda).
- Alto desarrollo habitacional.
- Mejoramiento del servicio de transporte.

Eficiencia en la aplicación de las políticas económicas

- Dotación a los productores de tierras aptas para la producción.
- Encadenamiento de la producción agrícola.
- Altos niveles de coordinación entre los organismos vinculados al sector agropecuario.
- Suficiente tecnología para el desarrollo de las actividades agropecuarias.
- Funcionamiento oportuno y adecuado a las necesidades de los productos.
- Adecuada y oportuna capacitación de los productores.
- Aumento de la producción agrícola.
- Aplicación de prácticas agronómicas adecuadas para la conservación del medio ambiente.
- Mejora en los índices de producción.
- Eficiente ejecución de políticas públicas dirigidas al sector económico.
- Participación activa de las organizaciones de base.

Rescate de la identidad regional del Llanero

- Afianzamiento de las tradiciones y costumbres.
- Aplicación de programas educativos-culturales al estudiantado.
- Aplicación efectiva de programas de desarrollo cultural.
- Aplicación de políticas de incentivo para la participación de la empresa privada en asuntos culturales.
- Suficientes incentivos para el desarrollo cultural innovador y participativo de las comunidades.
- Incremento de la participación organizada de la comunidad en el ámbito cultural.
- Disminución de la transculturización.
- Participación activa de la empresa privada en el desarrollo de programas culturales.

Equilibrio en la ocupación del espacio territorial



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

- Articulación entre las instancias territoriales
- Implementación de los planes de Desarrollo Urbano Local.
- Disminución en la proliferación de aéreas de expansión urbana no planificadas.
- Integración de los espacios funcionales.
- Óptima articulación del modelo productivo.
- Articulación de las actividades económicas.
- Implemento en el dinamismo regional.
- Implementación de los Distritos Productivos, Polos de Desarrollo y Núcleos de Desarrollo endógeno.

Adecuadas prácticas agronómicas en el uso de los suelos

- Efectiva aplicación de las políticas de conservación y preservación del medio ambiente.
- Uso apropiado de las prácticas culturales en la producción agrícola.
- Suficientes programas de apoyo y capacitación a los productores.
- Implementación de alternativas tecnológicas para la conservación del ambiente.
- Disminución de la contaminación ambiental.
- Alto nivel en la calidad de vida de la población.
- Mejoras en los niveles de productividad.
- Racional uso de los suelos.
- Aumento en los niveles de vida de los habitantes.
- Descenso de enfermedades.

Disminución en los índices de inseguridad de personas y bienes

- Dotación de equipos y unidades modernas.
- Articulación entre los diferentes cuerpos de seguridad.
- Funcionarios policiales capacitados en materia de seguridad.
- Suficientes módulos policiales en los diferentes Municipios del estado.
- Reducido índice de denuncias por parte de la comunidad.
- Participación efectiva de las comunidades en el diseño de los planes de seguridad.
- Estabilidad y tranquilidad del grupo familiar.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

- Bajos índices delictivos.
- Suficientes programas de prevención del delito.
- Adecuada aplicación del plan de seguridad del Estado.

**VI. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, PROPUESTAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS
POR DIRECTRIZ ESTRATEGICA Y OBJETIVO DE DESARROLLO DEL
MILENIO.**

PROGRAMA GENERAL DE ACCIÓN POLÍTICA.

Esta propuesta surge como un planteamiento alternativo para rescatar, dinamizar y acelerar la comunidad como vanguardia del proceso dentro del poder real del pueblo, establece y persigue todos sus objetivos a través de métodos democráticos, de igual forma establece el respeto a la institucionalidad del Poder Público, Asimismo reitera el respeto al carácter institucional y apolítico de las fuerzas Armadas Bolivarianas, ratificado en la **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.**

SINTRESIS GENERAL

La sociedad en su conjunto tiene que actuar para exigir cambios en el poder político a fin de lograr nuevas formas de gestión en la relación Estado-Gobierno-Sociedad. El gobierno, como ente administrativo y ejecutivo del Estado, los partidos políticos actuales, así como los factores que se organizan a su alrededor para construir el llamado "statu quo", todos ellos han perdido efectividad y moral para continuar ejerciendo el poder.

Ante el fracaso del modelo económico neoliberal, proponemos una práctica alternativa de producción, distribución y consumo de bienes y servicios: La Economía Social del Poder Popular se desarrolla dentro de esta propuesta como un conjunto de estrategias operativas que puedan orientar la elaboración de los Programas de Desarrollo en el ámbito parroquial, municipal, regional y nacional.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

Estas estrategias operativas no son más que enunciados generales que permiten configurar una visión global inicial de lo que pueda llegar a ser el Estado del Poder Popular.

Enmarcados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (artículos 51, 70, 112, 118, 184, 308) que emplaza al estado a desconcentrar y descentralizar sus funciones hacia el poder popular, como sistema autónomo y autogestionario señalamos como características esenciales de la economía del poder popular lo siguiente:

- Es Independiente
- De intereses Social con trabajo Asociado o Individual.
- De Práctica democrática y autogestionarias.
- De propiedad colectiva sobre los medios de producción
- Con reparto igualitario del excedente
- Solidaria con el entorno social
- Siendo un modelo de desarrollo “desde abajo”
- Con una relación armónica con el medio ambiente.
- Su rentabilidad no solo se mide por los niveles de productividad, sino también por sus efectos sociales (rentabilidad societaria)
- De capacitación permanente, asistencia técnica y financiamiento oportuno.
- Promotora de empresas asociativas, como instancia de organización social.

TIPO DE PROYECTO: COMUNAL Y PARTICIPATIVO

OBJETIVOS:

Creación de la coordinación de planificación y asistencia integral a los Consejos Comunales en conjunto con el Eje de articulación del empoderamiento de los Consejos Comunales (EMCOMUNA).



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

ESTRATEGIAS:

Coordinar, planificar y asistir a los Consejos Comunales, adscrita a la Dirección de Desarrollo Social.

PROPUESTAS DE ACCIÓN:

Coordinar, planificar y asistir a los Consejos Comunales.

TIPO DE IMPACTO:

Mediano y largo plazo.

TIPO DE PROYECTO: AGUA POTABLE, ELECTRICIDAD, ALUMBRADO PÚBLICO, CEMENTARIOS, Y AGUAS SERVIDAS, VIALIDAD.

OBJETIVOS:

- Promover, impulsar y liderar la construcción del Proyecto del Acueducto Metropolitano, donde se involucren los gobiernos y comunidades de Guardatinajas, El Rastro, El Calvario y Palo Seco.
- Ejecutar el programa “Agua Comunitaria” que involucra la adquisición de varias unidades cisternas de transporte para la prestación de llenado domiciliario de recipientes y tanques que atiendan emergencias y necesidades en sectores críticos.
- Adquirir equipos y vehículos modernos para la atención inmediata a problemas de electricidad, alumbrado público y aguas servidas (camión cesta, hidroyet, etc.).

ESTRATEGIAS:

- Construcción del Proyecto del Acueducto Metropolitano ejecutar el Programa “Agua Comunitaria” atención inmediata a problemas de electricidad, alumbrado público y aguas servidas, disposición de aguas servidas.
- Repavimentación masiva de las vías principales y residenciales en el área urbana y rural.
- Construcción del nuevo matadero del Rastro.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

- Remodelación y reacondicionamiento del matadero de la parroquia calabozo.

PROPUESTAS DE ACCIÓN:

- Construcción de Acueductos.
- Construcción de pozo profundo con tanque de almacenamiento y tuberías de distribución de agua en la población de Palo Seco en el Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Atención de problemas de alumbrado público.
- Fortalecer el servicio de alcantarillado y disposición de aguas servidas.
- Construcción y remodelación de mataderos del municipio.
- Construcción de aceras en diferentes calles de las parroquias: el Calvario, El Rastro, Guardatinajas del Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Mejoras en el asentamiento campesino el frío, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Acondicionamiento, reparaciones y aumento de capacidad eléctrica en diferentes iglesias del Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Construcción de aceras en diferentes sectores del Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Construcción de galería en la parroquia Guardatinajas, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Sustitución de postes y mantenimiento del alumbrado público en la Avenida Octavio Viana, Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Conformación y enripiado de la calle principal de caseríos rurales, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Rehabilitación de espacios dependientes de los organismo de seguridad del estado: CICPC, Bomberos, Policía Nacional, guardia Nacional, Defensa Civil en el Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Construcción de alumbrado público, con recuperación de isla central en la avenida Carlos del Pozo, Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Reubicación y rehabilitación en las instalaciones del aeropuerto de Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Mejoras del portal en la entrada de Calabozo, vía la represa, Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)

- Construcción de cerca perimetral y acondicionamiento en la planta de tratamiento de agua potable de Hidro Páez, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Construcción de acera y acondicionamiento en las instalaciones del cementerio del este (nuevo), Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Adquisición y colocación de equipos eléctricos para el mejoramiento del sistema de electricidad en algunos sectores del Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Construcción de terraplén y canal para sistema de drenaje en la aguada, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Reposición de colectores caídos en diferentes sectores de Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Rehabilitación y reacondicionamiento del terminal de pasajero Ángel Custodio Loyola del Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico
- Acondicionamiento y pintura de la sede del Palacio Municipal, en Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Reparación y mantenimiento del alumbrado público en la Represa de Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Rehabilitación del alumbrado público en distintos sectores del Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Sustitución de colectores caídos en la carrera 11 entre calles 13 y 11 (casco central) Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Construcción de cloacas en diferentes sectores del Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Sustitución y construcción de colectores caídos en Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Repavimentación de las vías principales y residenciales en el área urbana y rural.
- Asfaltado y bacheo en diferentes partes del Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Reparación y colocación de semáforos, rayado y señalizaciones en la carretera nacional en Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Construcción de aceras y brocales en diferentes sectores del Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

- Bacheo de calles en distintos sectores del Casco Central de Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Señalización del Casco Central de la parroquia de Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Acondicionamiento de las diferentes vías agrícolas de las comunidades rurales, en el Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Refacciones, acondicionamiento y enripiado en corozo pando, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico
- Suministro de mezcla asfáltica para bacheo en distintos sectores del Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Construcción de obras complementarias de acceso a la Avenida Comandante Nicolás Hurtado Barrios, Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Conformación y acondicionamiento de calles en distintos sectores de la Ciudad de Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico

TIPO DE IMPACTO:

Mediano y largo plazo.

TIPO DE PROYECTO: EDUCACIÓN, LOGRAR LA ENSEÑANZA UNIVERSAL ATENCIÓN AL JOVEN Y AL ESTUDIANTE.

OBJETIVOS:

- Construcción de nuevas aulas y remodelación y reacondicionamiento de escuelas.
- Remodelación y reacondicionamiento de baños, compra de aires acondicionados, compra de video beam y bibliografía para las diferentes carreras de la UNERG.
- Creación del Instituto Autónomo Municipal de la Juventud del Municipio Miranda, que consolide una red de trabajo con jóvenes y estudiantes de las distintas comunidades en cada parroquia para solventar las deficiencias que existen en los programas de atención a la juventud, relacionados con:
 - ✓ Asistencia monetaria y reimpulso del programa de beca Dr. Ítalo Rodríguez.

ESTRATEGIAS:



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

- Remodelación y reacondicionamiento de escuelas.
- Remodelación y reacondicionamiento sede Núcleo Calabozo Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos.
- Adquisición de unidades autobuseras. .
- Rehabilitación del Instituto Autónomo Municipal de la Juventud del Municipio Miranda (IAMJUMM).
- Reimpulso del programa de beca Universitarias Dr. Ítalo Rodríguez.

PROPUESTAS DE ACCIÓN:

- Construir, remodelar y reacondicionar diferentes instituciones de educación, así como fortalecer el parque automotor de la UNERG.
- Apoyo al sector universitario con reacondicionamiento de los baños sede principal y sede educación medicina.
- Compra de unidad autobusera.
- Reparación en diferentes escuelas del Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Rehabilitación y acondicionamiento de la escuela la dolorosa, en calabozo, municipio francisco de Miranda, estado Guárico.
- Mejoras en las instalaciones del programa de medicina integral comunitaria, Calabozo.
- Acondicionamiento y restauración del Simoncito en Corozo Pando en el Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Rehabilitación y cambio de techo de la Escuela Especial de Calabozo, en el Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Acondicionamiento de laboratorio de telecomunicaciones en la Escuela Técnica Industrial Humberto Fernández Moran, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Construcción de R-6 en el sector Elena de Chávez, Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Construcción de techo y colocación de aires acondicionados en la Escuela Especial de Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Mejoras y acondicionamiento en diferentes Unidades Educativas, Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Creación del Instituto Autónomo Municipal de la Juventud y Reimpulso al programa de becas universitarias.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

TIPO DE IMPACTO:

Mediano y largo plazo.

TIPO DE PROYECTO: SEGURIDAD CIUDADANA.

OBJETIVOS:

- Capacitación de agentes policiales para mejorar sus relaciones con la ciudadanía, la organización de unidades especiales de atención comunitaria.

ESTRATEGIAS:

- Centro de coordinación y escuela de policía Municipal.

PROPUESTAS DE ACCIÓN:

- Creación de la escuela de Policía Municipal.
- Construcción del Modulo Policial en Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Mejoras y acondicionamiento en la sede del C.I.C.P.C, Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.

TIPO DE IMPACTO:

Mediano y largo plazo.

TIPO DE PROYECTO: SALUD, ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER.

OBJETIVOS:

- Atención a la violencia contra la mujer.
- Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer.
- Crear un programa dedicado especialmente a la mujer, contando con una unidad médica móvil completamente equipada que recorrerá todo el Municipio, brindándole atención integral, con especial énfasis en la prevención de cáncer de cuello uterino y cáncer de mamas; facilitando el acceso de pesquisa de cáncer a poblaciones con grandes dificultades de ingreso al Sistema de Salud Privado y con las Cámaras Venezolanas de Laboratorios Farmacéuticos y de Farmacias, facilitando el acceso a la



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

población con mayor vulnerabilidad económica a los servicios de un laboratorio clínico que incluya exámenes de química sanguínea, hematología completa, medicamentos y remedios.

ESTRATEGIAS:

- Adquisición de una unidad médica móvil completamente equipada, de servicio de salud.
- Adquisición de ambulancias.
- Realizar jornadas socio comunitarias.
- Creación de un Laboratorio Clínico Comunitario y Farmacias Populares.

PROPUESTAS DE ACCIÓN:

- Adquisición de una unidad médica móvil y crear programas dedicados a la mujer.
- Jornadas socio comunitarias sobre problemáticas de la violencia e igualdad de sexo.
- Creación de laboratorios clínicos y farmacias populares.
- Mejoras y acondicionamiento de diferentes Centros de Diagnostico Integral (CDI) en el Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico
- Crear el Programa “Salud Comunitaria” acondicionando unidades móviles con los equipos necesarios garantizando así el traslado de la atención médica preventiva y curativa en medicina general, odontológica y especializada a las comunidades a través de un cronograma de visitas institucionales.
- Dictar charlas informativas del Programa “Salud Comunitaria” y practicar seguimiento y evaluación del mismo.
- Establecimiento de convenios con otros organismos dispensadores de salud.
- Impulsaremos la creación de un Laboratorio Clínico Comunitario y Farmacias Populares, que persiga el fortalecimiento de la red ambulatoria en convenio con el sector.

TIPO DE IMPACTO:

Mediano y largo plazo.

TIPO DE PROYECTO: LA ALIMENTACIÓN



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

OBJETIVOS:

- Creación de la “Unidad Municipal para la Agricultura y Alimentación”, encargado de definir el tipo y la cantidad de alimentos que el Municipio requiera producir, demarcando áreas destinadas a la producción de cada alimento, logrando que el Gobierno Municipal asegure que los agricultores dominen técnicas de preparación de las tierras, sembradío, cultivo, sistema de riego, cosecha, para ello fortaleceremos al Fondo de Desarrollo del Municipio Miranda (FODEMUMI) que tiene entre otras funciones asesorar o guiar al agricultor en la aplicación de las técnicas adecuadas, será una especie de escuela técnica para el agricultor, donde los miembros de este departamento van al campo.

ESTRATEGIAS:

- Creación de la “Unidad Municipal de la Agricultura y Alimentación”.

TIPO DE IMPACTO:

Mediano y largo plazo.

TIPO DE PROYECTO: VIVIENDA Y ELURBANISMO DESARROLLO URBANO.

OBJETIVOS:

- Construcción de viviendas (IAMUSOHAVIMMI) INSTITUTO AUTÓNOMO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HÁBITAT Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO MIRANDA.
- Reimpulso de Catastro Municipal.

ESTRATEGIAS:

- Reimpulso del Instituto Autónomo Municipal Socialista del Habitad y Vivienda del Municipio Miranda (IAMUSOHAVIMMI) con la construcción de viviendas en convenios.
- Firma del convenio de Catastro Social.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

PROPUESTAS DE ACCIÓN:

- Reimpulsar al Instituto Autónomo Municipal Socialista del Habilidad y Vivienda.
- Construcción de viviendas a través de distintos convenios.
- Convenio PDVSA gas comunal y alcaldía.
- 50 sustituciones de rancho por vivienda en el barrio Brisas del Paraíso sector vicario 4.
- Construcción de 81 viviendas convenio uruguay-alcaldía.
- Construcción de viviendas distintas comunidades del Municipio.
- 50 Sustituciones de ranchos por viviendas por el programa SUVI (Gobernación y Alcaldía) en distintas comunidades del Municipio.
- Sustitución de 30 ranchos por viviendas en conjunto con el SAFONAT, Ministerio de la Comunas y la Alcaldía del Municipio Francisco de Miranda en el barrio “Elena de Chávez” _ 30 Vicario IV, sector “Hugo de los Reyes” _ 15 Las Lomitas _ 15 Carrasquero.
- En convenio INAVI, Alcaldía, 58 Viviendas en la Urb. Guaitoito – 192 apartamentos Primera etapa en construcción 96.
- Construcción de un conjunto residencial de 2000 Apartamentos en los terrenos del aeropuerto de Calabozo.
- Reorganización del Catastro Municipal.

TIPO DE IMPACTO:

Mediano y largo plazo.

TIPO DE PROYECTO: MEDIO AMBIENTE.

OBJETIVOS:

- Fortalecimiento del Instituto Autónomo Municipal de Gestión Ambiental (IAMGA)

ESTRATEGIAS:

- Creación de la zona protectora de los ríos San José, El Burro, Pozo Azul y Morichales del Parque Nacional Aguaro-Guariquito.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

- Limpieza y mantenimiento de las diferentes plazas, jardines e islas de avenidas del Municipio.

PROPUESTAS DE ACCIÓN:

- Creación de la zona de protección de los ríos.
- Limpieza y mantenimiento de plazas, jardines e islas de avenidas del Municipio.
- Compra de 02 unidades compactadoras de desechos sólidos para la Alcaldía del Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Adquisición de cesta colectoras de basura para el Municipio Francisco de Miranda, Calabozo, estado Guárico.
- Ornamentación, mantenimiento y limpieza de las diferentes calles y avenidas de la ciudad de Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Construcción de un nuevo relleno sanitario alternativo en Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Construir y dotar de la infraestructura necesaria para la recolección de basura, para generar cultura que permita avanzar en la concientización y/o comercialización de los desechos sólidos.

TIPO DE IMPACTO:

Mediano y largo plazo.

TIPO DE PROYECTO: DEPORTE Y/O RECREACIÓN

OBJETIVOS:

- Masificación deportiva. Con el fortalecimiento del Instituto Autónomo Municipal del Deporte del Municipio Miranda (IAMDEMM), deportes Arroceros de Calabozo.
- Atención al menor en las áreas deportivas y recreativas.

ESTRATEGIAS:

- Arroceros de Calabozo.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)

- Creación de aldeas infantiles por cada parroquia para el disfrute y atención.

PROPUESTAS DE ACCIÓN:

- Dotación de unidad para el equipo arrocero de Calabozo.
- Recuperación de la franquicia del equipo arrocero de Calabozo.
- Reacondicionamiento de camerinos y construcción de baños en el complejo deportivo Arroceros de Calabozo en Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico
- Mejoras en el Parque Rómulo Gallegos de Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Reacondicionamiento y mejoras de diferentes ambulatorios del Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Reacondicionamiento de cancha en la comunidad de vicario II, Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado guaricho.
- Reacondicionamiento de cancha en la comunidad de la Aguada, Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Construcción de gradas de la Universidad Rómulo Gallegos, Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Reacondicionamiento de cancha en la comunidad de Francisco de Miranda, Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Construcción de cancha en la comunidad de Carrasquelero, Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Reacondicionamiento de cancha en la comunidad de Palo Seco, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Reacondicionamiento de cancha en la comunidad de Caja de Agua, Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico
- Construcción de techado y alumbrado de la cancha de Ciudadela Nicolás Hurtado Barrio, en el Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Creación de una clínica especial para los deportistas del Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Acondicionamiento del Estadio de la Urbanización Simón Rodríguez, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Creación de un Multi fuerza para los atletas del Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Engramado del Estadio de futbol del Complejo Deportivo Arroceros de Calabozo de Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

- Construcción de techo y acondicionamiento de la cancha en la comunidad de Veritas, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Construcción de cerca y alumbrado en el estadio de Vicario IV, Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Construcción de techo y acondicionamiento de la cancha Misión Arriba, Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Reparaciones en diferentes estadios de beisbol menor en el Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.

TIPO DE IMPACTO:

Mediano y largo plazo.

TIPO DE PROYECTO: CULTURA Y/O PATRIMONIO HISTORICO DEL MUNICIPIO

OBJETIVOS:

- Creación del Centro de Estudio y Resguardo del Patrimonio y Archivo Histórico
- Creación del museo arqueológico municipal.

ESTRATEGIAS:

- Formulación de Proyectos para la atención en materia de conservación para el patrimonio histórico del Municipio en materia de realzar el acervo cultural.

PROPUESTAS DE ACCIÓN:

- Creación del Centro de Estudios Históricos y Socio-Antropológico.
- Acondicionamiento de la sede Sinfónica Nacional, Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico.
- Construcción de cerca perimetral en el parque Rómulo Gallegos y recuperación del área de tanquilla, Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico
- Recuperación de Plaza Misión Abajo, Calabozo, Municipio Francisco de Miranda, estado Guárico



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARTICIPATIVO COMUNAL
“ALCALDÍA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA,
CALABOZO, ESTADO GUÁRICO”
(Gestión 2013-2017)**

TIPO DE IMPACTO:

Mediano y largo plazo.

25.- POTENCIALIDADES.

- El municipio cuenta con una importante infraestructura de riego.
- Es el principal productor de arroz del estado.
- Tiene alto potencial agrícola y pecuario.
- El municipio cuenta con instituciones de educación superior y de investigación.
- Alto potencial turístico sin desarrollar
- Jóvenes deportistas con capacidades para alto rendimiento.